



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

PAGINA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Decreto 34/1990, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Programa de aplicación del Reglamento (CEE) 1118/88, en la zona de acción común Sierra de Córdoba, provincia de Córdoba.

1.040

(CEE) 1118/88, en la zona de acción común Centro de Andalucía-Sierra Magina, provincia de Jaén.

1.041

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Decreto 35/1990, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Programa de aplicación del Reglamento

Corrección de errata de la Orden de 9 de enero de 1990, por la que se convoca y regula la celebración de conciertos con entidades privadas para el desarrollo de Programas Asistenciales en materia de Drogodependencias. (BOJA núm. 5, de 19.1.90).

1.041

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Decreto 33/1990, de 13 de febrero, por el que se nombra Director General Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a don Juan Ignacio Trillo Huertas.

1.041

versidad de este Organismo del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrito al departamento de Teoría Económica y Economía Política.

1.042

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 7 de febrero de 1990, por la que se anula el nombramiento en fase de prácticas de doña Montserrat Martínez Vázquez, asignatura Inglés que superó las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de marzo de 1988, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bochillerato.

1.042

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Soriano Arbizu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al departamento de Análisis Matemático.

1.042

Orden de 12 de febrero de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

1.042

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Luno Agenjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad, del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrito al departamento de Ingeniería del Diseño.

1.043

Resolución de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Santiago Tinoco Rubiales, Profesor Titular de Uni-

Corrección de errata a la Orden de 10 de enero de 1990, por la que se adscribe con carácter definitivo Profesorado de determinados Centros de Formación Profesional a otros, como consecuencia del desdoble de Centros y traslados de ramas, especialidades o enseñanzas (BOJA núm. 6, de 23.1.90).

1.043

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

1.043

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

1.043

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 1.043

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 1.043

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad. 1.043

Resolución de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria. 1.044

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 1 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), sita en el Polígono Industrial, actualmente en ejecución. 1.044

Orden de 6 de febrero de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y demás personal constituida entre los municipios de Cájjar y La Zubio. 1.044

Orden de 6 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraído por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 1.044

Orden de 6 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 1.045

Orden de 6 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraído por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989. 1.046

Orden de 7 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de seis unidades de BUP. 1.046

Orden de 7 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante Promociones Arcángel, S.A. 1.047

Orden de 7 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de cinco parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), sitas en calle Doctor Fleming. 1.047

Resolución de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del Quinto Curso de Introducción al Derecho Urbanístico, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada. 1.047

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 115/90, de la Sala de Granada, contra Acuerdos del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre emisoras de FM. 1.048

Resolución de 9 de febrero de 1990, de la Secretaría

General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 116/90, de la Sala de Granada, contra Acuerdos del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre emisoras de FM. 1.048

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Orden de 31 de enero de 1990, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Ecu Travel, S.A., con el número 1977 de orden. 1.048

Orden de 31 de enero de 1990, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Shalam Travel, S.A., con el núm. 1978 de orden. 1.048

Resolución de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidos. 1.049

Resolución de 30 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas. 1.049

Resolución de 2 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1544/87, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. 1.049

Resolución de 2 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la ampliación de la subestación Santiponce (Valencia de la Concepción-Sevilla). 1.049

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 31 de enero de 1990, sobre modificación del artículo 243, sobre remodelación de la zona A-1 estación de Zafra y vías del Puerto del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva. 1.050

Resolución de 31 de enero de 1990, sobre la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). 1.050

Resolución de 31 de enero de 1990, sobre la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Linares (Jaén). 1.050

Resolución de 31 de enero de 1990, sobre la modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Granada, en el sector V-23. 1.051

Resolución de 31 de enero de 1990, sobre la modificación de Elementos relativa al artículo 276, de la Normativa del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga. 1.051

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 17 de enero de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el ámbito de la agrupación de defensa sanitaria de Albó, mediante la incorporación del término municipal de Lubrín (Almería). 1.051

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 23 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Formación Profesional Santa María de la Victoria, de Málaga. 1.052

Resolución de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se recla-

sifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Formación Profesional Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Ubeda (Jaén). 1.052

Resolución de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza la homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama Peluquería y Estética para el curso 1989/1990, al Centro Escuela de Peluquería y Estética Quintana de Marbella, Málaga. 1.052

4. Administración de Justicia**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA**

Cédula de notificación y requerimiento. 1.053

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRECE DE SEVILLA

Cédula de notificación. 1.053

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SEVILLA

Edicto.(PP.166/90). 1.053

5. Anuncios**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

Resolución de 29 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declara desierto el concurso público para la adjudicación del suministro de material bibliográfico y documental para las Direcciones Provinciales. 1.053

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

Resolución de 23 de enero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la obra que se cita. 1.054

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace público la adjudicación definitiva de los contratos que se citan. 1.054

Resolución de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para el control de las obras, mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD. 170/90). 1.054

Resolución de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 1.054

Resolución de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 171/90). 1.055

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 19 de enero de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 1.056

Orden de 19 de enero de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. 1.056

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

Resolución de 29 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan. 1.056

Resolución de 31 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan. 1.056

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace público la adjudicación que se cita. 1.057

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 26 de enero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras que se relacionan. 1.058

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio (PP. 154/90). 1.060

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

Anuncio de adjudicación. 1.060

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO**

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del registro de permisos de investigación (PP. 117/90). 1.060

Anuncio de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Inmaculada, núm. 15.946, de los términos municipales de La Puerta de Segura, Benatae y Orcera.(PP. 21/90). 1.061

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (PP. 90/90). 1.061

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Criadores de Caballas de Pura Raza Española, AACCPRE. 1.061

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 26 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete o información pública el proyecto de Acondicionamiento de Campanillas-Cártama. Variante de Cártama (2-MA-152/154-T). 1.061

Resolución de 30 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de Acceso al Parque Tecnológico de Málaga (5-MA-155-T). 1.061

Resolución de 5 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en expediente de expropiación. (JA-2-AL-118.M). 1.061

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 102/90). 1.062

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 120/90). 1.062

TRIBUNAL DE CUENTAS

Edicto. 1.062

SDAD. COOP. AND. RODALABOTA

Balance de liquidación. (PP. 146/90). 1.062

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 34/1990, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Programa de Aplicación del Reglamento (CEE) 1118/88, en la zona de acción común «Sierra de Córdoba», provincia de Córdoba.

Diversas zonas agrícolas desfavorecidas de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran incluidos en la Acción Común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España establecidas por la Comunidad Económica Europea.

En este orden el I.A.R.A. elaboró un programa de actuaciones para esta Comarca que junto al de otras zonas fue aprobado por la Comunidad Económica Europea. Para la ejecución del mismo por parte del I.A.R.A. procede establecer el marco legal adecuado.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 1990,

DISPONGO :

Artículo primero. Se aprueba el programa por el que se desarrolla la Acción Común aprobada por el Reglamento C.E.E. 1118/88, para la Comarca -Sierra de Córdoba-, provincia de Córdoba, que figura en el Anexo.

Artículo segundo. Se declara de utilidad pública e interés social la realización de los obras contenidas en el anexo de este Decreto.

Artículo tercero. De acuerdo con el artículo 137 del Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria las obras se clasifican de la forma que sigue:

a) La red de caminos queda clasificada como de interés general, con las consecuencias previstas en el artículo 145 del citado Reglamento. Así mismo, se clasifican también de interés general los pequeños embalses y cuantas obras se realicen en superficies cuya titularidad corresponde al Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

b) Las obras de mejora de regadío se declaran de interés común reintegrándose en un sesenta por ciento de su coste por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

Artículo cuarto. Se encarga al I.A.R.A. la redacción y ejecución de los proyectos contenidos en el programa que se apruebo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para

dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejera de Agricultura y Pesca

ZONA DE ACCION COMUN «SIERRA DE CORDOBA»

1. Proyecto de red de caminos en los términos de Montoro, Villaharta, Villaviciosa, Adamuz y Obejo. Primera fase.
2. Proyecto de red de caminos en los términos de Montoro, Villaviciosa, Adamuz y Obejo. Segunda fase.
3. Proyecto de construcción de pequeños embalses en el término municipal de Montoro. Primera fase.
4. Proyecto de construcción de pequeños embalses en los términos municipales de Montoro, Villaviciosa, Adamuz y Obejo.
5. Proyecto de repoblación en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Obejo).
6. Proyecto de repoblación en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Hornachuelos).
7. Proyecto de creación en áreas de pastizales y mejora de pastizales existentes en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Obejo).
8. Proyecto de creación en áreas de pastizales y mejoras de pastizales existentes en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villaviciosa y Espiel).
9. Proyecto de creación de áreas de pastizales y mejoras de pastizales existentes en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Hornachuelos).
10. Proyecto de creación de áreas de pastizales y mejoras de pastizales en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villanueva del Rey).
11. Proyecto de construcción de pistas forestales en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Obejo).
12. Proyecto de construcción de pistas forestales y balsas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villaviciosa y Espiel).
13. Proyecto de construcción de pistas forestales y balsas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Hornachuelos).
14. Proyecto de construcción de pistas forestales y balsas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villanueva del Rey).
15. Proyecto de construcción de pistas forestales en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Montoro).
16. Proyecto de construcción de torres de vigilancia para lucha

contra incendios forestales en los T.M. de Espiel, Hornachuelos, Villanueva del Rey y Adamuz.

17. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Obejo y Adamuz).

18. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villaviciosa y Espiel).

19. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Montoro).

20. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Villanueva del Rey).

21. Proyecto de tratamientos Selvícolas en terrenos del I.A.R.A. (T.M. de Hornachuelos).

22. Proyecto de Adecuación en Areas Recreativas (T.M. de Montoro y Adamuz).

dictar cuantas disposiciones se precisen para el desarrollo y cumplimiento de este Decreto.

Segunda. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 13 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ANEJO

ZONA DE ACCION COMUN «CENTRO DE ANDALUCIA»

1. Proyecto de red de caminos en el término municipal Albánchez de Ubeda.
2. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Bédmar.
3. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Bémez de la Moraleda.
4. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Cibra de Santo Cristo.
5. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Cambil.
6. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Carcheles.
7. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Campillos de Arenas.
8. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Fuensanta de Martos.
9. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Huelma.
10. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Naulajo.
11. Proyecto de red de caminos en el término municipal de Pegalajar.
12. Acondicionamiento de regadíos en el término municipal de Cambil.
13. Acondicionamiento de regadíos en el término municipal de Pegalajar.

DECRETO 35/1990, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Programa de Aplicación del Reglamento (CEE) 1118/88, en la zona de acción común «Centro de Andalucía-Sierra Magina», provincia de Jaén.

Diversas zonas agrícolas desfavorecidas de nuestra Comunidad Autónoma se encuentran incluidas en la Acción Común específica para la promoción del desarrollo agrario en determinadas regiones de España establecidas por la Comunidad Económica Europea.

En este orden el I.A.R.A. elaboró un programa de actuaciones para esta Comarca que junto al de otras zonas fue aprobado por la Comunidad Económica Europea. Para la ejecución del mismo por parte del I.A.R.A. procede establecer el marco legal adecuado.

En su virtud y a propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de febrero de 1990,

DISPONGO :

Artículo primero. Se aprueba el programa por el que se desarrolla la Acción Común aprobada por el Reglamento C.E.E. 1118/88, para la Comarca Centro de Andalucía-Sierra Magina, provincia de Jaén, que figura en el Anexo.

Artículo segundo. Se declara de utilidad pública e interés social la realización de las obras contenidas en el anejo de este Decreto.

Artículo tercero. De acuerdo con el artículo 137 del Reglamento de ejecución de la Ley de Reforma Agraria las obras se clasifican de la forma que sigue:

a) La red de caminos queda clasificado como de interés general, con las consecuencias previstas en el artículo 145 del citado Reglamento. Así mismo, se clasifican también de interés general los pequeños embalses y cuantas obras se realicen en superficies cuya titularidad corresponde al Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

b) Las obras de mejora de regadío se declaran de interés común reintegrándose en un sesenta por ciento de su coste por los beneficiarios, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 146.1 del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria.

Artículo cuarto. Se encarga al I.A.R.A. la redacción y ejecución de los proyectos contenidos en el programa que se aprueba.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Consejero de Agricultura y Pesca para

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

CORRECCION de errata de la Orden de 9 de enero de 1990, por la que se convoca y regula la celebración de conciertos con entidades privadas para el desarrollo de Programas Asistenciales en materia de Dragodependencias (BOJA núm. 5, de 19.1.90).

Advertido error en la publicación, de la Orden de 9 de enero de 1990 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 5 del 19 de enero), por la que se convoca y regula la celebración de conciertos con entidades públicas para el desarrollo de programas asistenciales en materia de dragodependencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página número 271, Párrafo primero de la Orden, donde dice: «y en uso de las facultades que me están conferidas por los artículos 33.6...», debe decir: y en usa de las facultades que me están conferidas por los artículos 39.6...».

Sevilla, 7 de febrero de 1990.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

DECRETO 33/1990 de 13 de febrero, por el que se nombra Director General Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria a D. Juan Ignacio Trilla Huertos.

A propuesta del Consejero de Agricultura y Pesca, y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su reunión del día 13 de febrero de 1990,

DISPONGO :

Artículo Único. Vengo en nombrar Director General Técnico del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, D. Juan Ignacio Trillo Huertas.

Sevilla, 13 de febrero de 1990

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 7 de febrero de 1990, por la que se anula el nombramiento en fase de prácticas de doña Montserrat Martínez Vázquez, asignatura Inglés que superó los fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de marzo de 1988, para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Ilmos. Sres.:

Por Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 27 de noviembre de 1989 (BOJA de 5 de diciembre) se nombraban funcionarios en prácticas a los opositores que habiendo superado las fases de concurso-oposición en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 25 de marzo de 1988, para la provisión de plazas situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, tenían concedido aplazamiento legal para la realización de las mismas, en la que se encontraba incluida la opositora D^a Montserrat Martínez Vázquez.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la base común 8 de la ya citada Orden de convocatoria de 25 de marzo de 1988 y dado que D^a Montserrat Martínez Vázquez no se ha incorporado al destino adjudicado a fin de realizar el período de prácticas, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Excluir de ser nombrada funcionaria en prácticas a la opositora D^a Montserrat Martínez Vázquez, D.N.I. 28.862.376, asignatura Inglés por no haberse incorporado a su destino, de acuerdo con lo dispuesto en la citada base común 8.6 de la Orden de 25 de marzo de 1988, con pérdida de los derechos que, como consecuencia de la superación de las fases de concurso-oposición, pudieran corresponderle.

Segundo. Contra la presente Orden, el interesado podrá interponer ante esta Consejería de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el artículo 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 7 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

Ilmos. Sres.: Delegados Provinciales de Educación y Ciencia.

ORDEN de 12 de febrero de 1990, por la que se nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, previa propuesta de las Organizaciones Patronales de

la Enseñanza y de las Organizaciones de Centros en Régimen de Cooperativas.

DISPONGO :

Artículo único. Vengo en nombrar Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de Titulares de Centros Privados sostenidos con fondos públicos, a los siguientes señores:

A) POR LAS ORGANIZACIONES PATRONALES DE LA ENSEÑANZA:

D. Alfredo Arce Medina.
Sustituto, D. Juan Carlos Morales Rodríguez.

D. Luján Escuchurri Lacarra.
Sustituto, D. Severino Barra Sanz.

D. Restituto Méndez Fernández.
Sustituto, D. José María Fernández Rodríguez.

B) POR LAS ORGANIZACIONES DE CENTROS EN RÉGIMEN DE COOPERATIVAS:

D. Rafael Moreno Hernández.
Sustituto, D. Román Docio Salas.

Sevilla, 12 de febrero de 1990

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombro, en virtud de concurso, a don Santiago Tinoco Rubioles, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento de Historia e Instituciones Económicas, adscrito al departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Santiago Tinoco Rubioles, Profesor Titular de Universidad de este Organismo del área de conocimiento «Historia e Instituciones Económicas», adscrito al Departamento de Teoría Económica y Economía Política.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por lo que se nombra, en virtud de concurso, a don José María Soriano Arbizu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Análisis Matemático, adscrito al departamento de Análisis Matemático.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José María Soriano Arbizu, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Análisis Matemático», adscrito al Departamento de Análisis Matemático.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

RESOLUCION de 15 de enero de 1990, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Antonio Luna Agenjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento de Expresión Gráfica en la Ingeniería, adscrito al departamento de Ingeniería del Diseño.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de noviembre de 1988 (BOE del 15 de diciembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don Antonio Luna Agenjo, Profesor Titular de Escuela Universitaria de esta Universidad del área de conocimiento «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrito al Departamento de Ingeniería del Diseño.

Sevilla, 15 de enero de 1990.— El Rector, Francisco Javier Pérez Royo.

CORRECCION de errata a la Orden de 10 de enero de 1990, por lo que se adscribe con carácter definitivo Profesorado de determinados Centros de Formación Profesional o otros, como consecuencia del desdoble de Centros y traslados de ramas, especialidades o enseñanzas (BOJA núm. 6, de 23.1.90).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página núm. 313, párrafo 7º, penúltima línea, donde dice: «... oposiciones...», debe decir «... opciones...».

Sevilla, 12 de febrero de 1990

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Área de Conocimiento «Escultura», Departamento: Dibujo, Pintura y Escultura. Actividad docente: Impartir docencia en la asignatura de Escultura I. Concepto y Procedimiento. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose constituido la comisión como consecuencia de la renuncia del único candidato admitido.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Catedrático de Universidad. Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Dibujo», Departamento: Dibujo, Pintura y Escultura. Actividad docente: Impartir docencia en la disciplina Dibujo I, primer ciclo. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por lo que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Estomatolo-

gía», Departamento: Cirugía y sus Especialidades. Actividad docente: Prótesis dental y maxilofacial I y II. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», Departamento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Actividad docente: Farmacia Galénica Especial. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, Área de Conocimiento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica», Departamento «Farmacia y Tecnología Farmacéutica». Actividad docente: Historia de la Farmacia y Legislación Farmacéutica. Clase de convocatoria: Concurso. Y no habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesor Titular de Universidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

RESOLUCION de 19 de enero de 1990, de la Universidad de Granada, por la que se declara concluida el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares Escuela Universitaria.

Convocada a concurso por Resolución de la Universidad de Granada de fecha 24 de febrero de 1989 (Boletín Oficial del Estado de 20 de marzo de 1989), una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria, Área de Conocimiento «Estadística e Investigación Operativa», Departamento «Estadística e

Investigación Operativa». Actividad docente: Estadística Aplicada (modelos lineales). Clase de convocatoria: Concurso. Y na habiéndose formulado propuesta por la Comisión correspondiente.

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza convocada de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Lo que se hace público para general conocimiento

Granada, 19 de enero de 1990.— El Rector, Pascual Rivas Carrera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública de una parcela de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bullullos Par del Condado (Huelva), sita en el Polígono Industrial, actualmente en ejecución.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de una parcela, de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bullullos Par del Condado (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno, de forma rectangular, ubicada en el Polígono Industrial, actualmente en ejecución, con una fachada de 30 m. y un fando de 29 m., arrojando por tanto una superficie de 870 m².

Los linderos son los siguientes:

Al Norte; Calle en ejecución.

Al Sur; Cementerio Municipal.

Al Este; Propiedad de la Sociedad Cooperativa Andaluza «Los Pinars del Condado»:

Al Oeste; Con finca matriz.

La valoración es de 2.349.000 ptas.

Sevilla, 1 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1990, por la que se acuerda la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y demás personal constituida entre los municipios de Cájar y La Zubia.

Los Municipios de Cájar y La Zubia, ambos de la provincia de Granada, acordaron proceder a la disolución de la agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y demás personal municipal que tienen constituida, en las sesiones plenarias celebradas por sus respectivos Ayuntamientos los días 31 de enero de 1989 y 29 de diciembre de 1988.

Con este propósito se ha instruido el preceptivo expediente, que ha sido tramitado de conformidad con lo dispuesto por los artículos 161 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, 10 del Real Decreto 1174/87, de 18 de septiembre, y demás normativa aplicable.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía en

relación con el Decreto 14/84, de 28 de enero, confiere competencias a esta Consejería en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo primero. Se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común de un puesto único de Secretaría y demás personal municipal constituida entre los municipios de Cájar y La Zubia, ambos de la provincia de Granada, pasando el personal de la Agrupación a prestar sus servicios en el Ayuntamiento de La Zubia.

Artículo segundo. Se publique la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y se dé traslado de la misma a los respectivos Ayuntamientos.

Asimismo se dará traslado de la Orden al Ministerio para las Administraciones Públicas a los efectos de clasificación y provisión de las respectivas Secretarías, que le competen según la legislación vigente.

Sevilla, 6 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Almería con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4.º del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Almería.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6.º del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO:

1.º. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Almería, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación	Subv. Diput.	Capital - -
	INEM	Materiales	Subvdo. J.A.
ABLA	7.924.272	3.962.164	3.077.017
ABRUCENA	11.188.712	5.595.124	4.345.173
ALBANACHEZ	6.188.340	3.094.708	2.403.350
ALBOLODUI	7.240.640	3.587.618	2.786.144
ALBOX	21.429.008	10.691.140	8.302.739
ALCOLEA	1.829.200	915.200	710.744
ALCANTAR	441.496	221.000	171.629
ALCUDIA DE MONTEAGUD	1.005.488	165.880	128.822
ALHABIA	7.308.360	2.350.020	1.825.026
ALHAMA DE ALMERIA	4.701.436	2.351.034	1.825.813
ALICUN	1.074.712	537.056	417.078
ALMERIA	27.428.584	19.796.398	15.373.883
ALMOCITA	906.616	453.200	351.955
ALSODUX	697.680	348.840	270.909
ARBOLEAS	4.375.666	2.188.200	1.699.356
ARHUÑA DE ALMANZORA	1.229.280	613.436	476.394
BACARES	1.059.616	529.694	411.360
BAYARQUE	734.400	386.700	300.311
BEDAR	1.628.832	813.960	632.121
BETRES	583.624	291.200	226.146
BENAHADUX	1.393.392	697.680	541.818
BENITAGLA	541.024	271.320	210.707
BENIZALON	2.761.264	1.381.008	1.072.491
BENTARIQUE	6.511.552	3.256.292	2.528.836
BERJA	702.000	350.973	272.566
CANJAYAR	2.387.760	1.194.864	927.931
CANTORIA	8.760.432	4.379.880	3.401.415
CARBONERAS	3.398.696	1.699.348	1.319.714
CASTRO DE PILABRES	619.024	310.080	240.808
COBDAR	1.008.040	468.880	364.132
CUEVAS DE ALMANZORA	8.708.448	4.353.932	3.381.264
CERCOS	240.608	116.280	90.303
CHIRIVEL	8.836.992	4.415.176	3.428.826
DARRICAL	510.400	153.952	119.559
FINÉS	4.715.856	2.358.268	1.831.431
PIRANA	15.924.688	7.961.188	6.182.659
FONDON	4.230.648	2.115.348	1.642.779
GADOR	11.152.340	5.572.538	4.327.633
GALLARDOS, LOS	2.982.080	1.490.520	1.157.538
GERGAL	987.624	494.000	383.640
HUECIIJA	1.783.392	891.103	692.031
HUERCAL DE ALMERIA	3.100.248	1.550.400	1.204.041
HUERCAL-ÓVERA	14.484.056	7.241.600	5.623.827
ILLAR	4.427.720	2.131.976	1.655.693
INSTINCION	4.312.952	2.156.704	1.674.896
LAROYA	1.007.760	503.880	391.313
LALJAR DE ANDARAX	1.602.536	802.000	622.833
LIJAR	1.005.906	483.880	375.781
LUBRIN	10.861.936	5.431.468	4.218.078
LUCANENA DE LAS TORRES	3.332.000	1.656.678	1.286.576
LUCAR	5.192.624	2.595.712	2.015.830
MARIA	7.623.688	3.812.908	2.961.104
NACIMIENTO	3.207.864	1.604.232	1.245.847
NIJAR	3.918.696	1.959.348	1.521.630
OHANES	4.885.836	2.442.622	1.896.940
OLULA DE CASTRO	3.488.584	1.744.200	1.354.546
ORIA	18.051.000	9.025.892	7.009.508
PADULES	3.222.408	1.575.788	1.223.757
PARTALGA	3.643.144	1.241.870	964.436
PECHINA	6.588.680	3.294.572	2.558.565
PURCHENA	1.933.632	967.504	751.364
RAGOL	2.274.816	1.137.528	883.404
RIOJA	6.655.776	3.328.708	2.585.075
SANTA CRUZ	1.227.840	344.306	267.388
SANTA FE DE M.	3.490.812	1.745.310	1.355.408
SEÑES	1.407.920	703.360	546.229
SERON	4.785.656	2.393.204	1.858.562
SIERRO	2.283.584	1.142.760	887.467
SOMONTIN	890.400	445.200	345.742
SORBAS	8.293.416	4.147.320	3.220.809
SUFLI	1.084.600	178.640	138.732
TABERNAS	20.346.512	10.174.448	7.901.476
TABERNO	4.778.984	2.389.746	1.855.877
TAHAL	1.589.832	795.424	617.726
TERQUE	3.972.728	1.785.072	1.386.287
TIJOLA	4.658.896	2.329.880	1.809.385

TRES VILLAS, LAS	7.528.400	2.758.801	2.142.485
TURRE	5.956.984	2.978.428	2.313.047
TURRILLAS	4.418.168	2.209.320	1.715.758
ULEILA DEL CAMPO	7.583.976	3.792.388	2.945.168
URRACAL	812.400	406.200	315.455
VELEFIQUE	446.600	223.028	173.204
VELEZ BLANCO	4.618.480	2.308.800	1.793.014
VELEZ RUBIO	9.322.552	4.661.157	3.619.854
VERA	858.000	429.000	333.161
VIATOR	2.480.640	1.240.320	963.233
ZURGENA	2.505.552	1.252.776	972.906
GRSTION CONVENIO	21.419.032	10.700.440	8.309.962
TOTAL	438.716.048	221.050.000	171.667.430

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Almería por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Almería y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 6 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito contraída por la Diputación Provincial de Jaén con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitada por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación	Subv. Diput.	Capital - -
	INEM	Materiales	Subvdo. J. A.
ALBANCHEZ DE UBEDA	5.326.000	2.503.000	1.943.830
ALCALA LA REAL	2.000.000	1.000.000	776.600

ALCAUDETE	2.650.462	1.325.231	1.029.174
ALDEACQUEMADA	1.847.210	923.605	717.271
ANDUJAR	615.200	307.600	238.882
ARJONILLA	6.356.215	3.178.107	2.468.118
ARQUILLOS	1.213.560	597.723	464.192
BAILEN	784.136	392.068	304.480
BEAS DE SEGURA	2.473.387	1.236.693	960.416
BEGIJAR	1.700.000	850.000	660.110
BELMEZ DE LA MORALEDA	900.000	450.000	349.470
BENATAE	600.000	300.000	232.980
CABRA DE SANTO CRISTO	600.000	298.290	231.652
CASTELLAR	1.100.000	522.500	405.773
CASTILLO DE LOCUBIN	600.000	298.878	232.109
CAZALILLA	500.000	250.000	194.150
CAZORLA	492.000	158.000	122.703
ESCAÑUELA	600.000	300.000	232.980
FUERTE DEL REY	913.834	456.917	354.842
GENAVE	950.000	475.000	368.885
GUARROHAN	656.700	328.050	254.764
HIGUERA DE ARJONA	2.100.000	1.050.000	815.430
HIGUERA DE CALATRAVA	1.282.000	641.000	497.801
HINOJARES	1.100.000	488.800	379.602
HORNOS DE SEGURA	5.408.031	2.704.015	2.099.938
JABALQUINTO	600.000	300.000	232.980
JAMILENA	600.000	299.999	232.979
JIMEÑA	600.000	300.000	232.980
JODAR	3.100.000	1.550.000	1.203.730
LOPERA	1.000.000	499.780	388.129
LUPION	385.184	192.592	149.567
MANCHA REAL	626.316	300.000	232.980
MARMOLEJO	600.000	300.000	232.980
MARTOS	1.755.200	807.600	627.182
MONTIZON	1.200.000	600.000	465.960
NAVAS DE SAN JUAN	1.000.000	500.000	388.300
ORCERA	586.754	278.708	216.445
PEGALAJAR	600.000	300.000	232.980
FORCUNA	4.462.807	2.038.200	1.582.866
SANTA ELENA	600.000	300.000	232.980
SANTIAGO DE CALATRAVA	500.000	250.000	194.150
SEGURA DE LA SIERRA	2.100.000	1.050.000	815.430
TORRE DEL CAMPO	1.755.200	877.600	681.544
TORREBLASCOPEYRO	2.100.000	1.050.000	815.430
TORREDONJIMENO	750.000	375.000	291.225
TORREPEROGIL	1.500.000	675.000	524.205
TORRES DE ALBANCHEZ	600.000	300.000	232.980
VILCHES	600.000	300.000	232.980
VILLACARRILLO	1.600.000	800.000	621.280
VILLANUEVA DE LA REINA	600.000	300.000	232.980
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	1.400.000	700.000	543.620
VILLARDOMPARDO	500.000	237.500	184.442
VILLARES, LOS	600.000	300.000	232.980
VILLARRODRIGO	509.607	254.803	197.880
VILLATORRES	800.000	400.000	310.640
TOTAL	76.399.803	37.472.259	29.100.956

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Jaén por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 6 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 6 de febrero de 1990, por la que se subvenciona la operación de crédito controida por la Diputación Provincial de Sevilla con el Banco de Crédito Local, para financiar obras municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER 1989.

Por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, de conformidad con el Decreto 148/1989, de 20 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones por esta Consejería a las Diputaciones Provinciales que durante el ejercicio de 1989, contraigan deudas con el Banco de Crédito Local de España, para financiar Obras Municipales incluidas en conciertos con el INEM y afectas al PER, se ha solicitado de esta Consejería la correspondiente subvención al amparo de lo establecido por el art. 4° del Decreto citado y, de acuerdo con los Convenios suscritos entre la Junta de Andalucía, el Banco de Crédito Local de España y las Diputaciones Provinciales, y entre la Junta de Andalucía y la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

La documentación remitida por dicha Entidad Provincial, a la que une las Certificaciones pertinentes, acreditan reunir los requisitos exigidos por el Decreto 148/1989, de 20 de junio.

En su virtud, teniendo en cuenta las facultades que me confiere el art. 6° del Decreto mencionado y de conformidad con lo establecido por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma

DISPONGO:

1°. Subvencionar de acuerdo con lo solicitado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, las cantidades que en concepto de amortización de capital, intereses y comisión, tenga que abonar al Banco de Crédito Local de España dicha Diputación, por los Proyectos y en la cuantía de capital del préstamo concertado, que se indican seguidamente:

Corporación Local	Aportación INEM	Subv. Diput. Materiales	Capital - - Subvdo. J.A.
BRENES	13.506.983	6.034.530	4.686.416
CAMAS	1.756.917	878.458	682.210
CASTILBLANCO DE LOS A.	2.824.110	1.412.055	1.096.602
CORONIL, EL	11.745.045	5.872.522	4.560.601
LEBRIJA	31.540.382	15.248.058	11.841.642
MAIRENA DEL ALCOR	3.000.000	1.500.000	1.164.900
MAIRENA DEL ALJARAFE	3.241.826	1.620.913	1.258.801
UTRERA	10.064.800	5.032.400	3.908.162
VISO DEL ALCOR, EL	6.872.162	3.436.081	2.668.460
TOTAL	84.552.225	41.035.017	31.867.794

2°. El Crédito concedido a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por el Banco de Crédito Local de España, subvencionado por la Junta de Andalucía en su 77'66% se concierta por un período de amortización de trece años y uno de carencia, a un interés de 10'50% más el 0'40% de comisión.

3°. Los desajustes que se produjeren en la aprobación parcial de estos Proyectos Municipales, quedarán normalizados en la valoración definitiva que de los mismos se hagan, conforme con el art. 3° en relación con el 2° y siguientes del Decreto 148/1989, de 20 de junio, y cuya observancia ha de tenerse en cuenta por la Excm. Diputación.

4°. Esta Orden, además de su publicación en el BOJA será comunicada a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local de España a los efectos consiguientes.

Sevilla, 6 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), a la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía, para la construcción de seis unidades de BUP.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109.2, 110.1 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), o fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 31 de marzo de 1989, publicado en el B.O.P. número 70 de 28 de marzo de 1989, cuya descripción es la siguiente:

Parcela de terreno de 1500 m², ubicada en la Barriada de San Miguel, junto al Instituto de Formación Profesional «La Jandax». Forma parte de la finca registral número 6.097 inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al Tomo 419, Libro 162, Folio 58 vuelto y 59.

Sevilla, 7 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación mediante venta directa de uno parcelo sobrante de vía pública, de los bienes de propios del Ayuntamiento de Córdoba, al vecino colindante Promociones Arcángel, S.A.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 114, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante venta directa de una parcela de los bienes de propios del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 1989, y cuya descripción es la siguiente:

Parcela sobrante de vía pública (callejón), sita entre las calles Ntra. Sra. de Begoña y Andalucía en la Barriada de Electromecánicas de esa localidad. La superficie es de 137,78 m² y la valoración de 995.598 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

ORDEN de 7 de febrero de 1990, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasto pública, de cinco parcelas de los bienes de propios del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), sitas en Calle Doctor Fleming.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 2/1979, de 30 de julio, en relación con el artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere a esta Consejería competencias en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales.

En su virtud al amparo de la legislación invocada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la enajenación mediante subasta pública, de cinco parcelas de los bienes de propios del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva), para dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de octubre de 1988, y cuya descripción es la siguiente:

Cinco parcelas de terreno de 505,80 m², de superficie total ubicadas al final de la calle Doctor Fleming y un valor estimado de 3.000 ptas. el m². Forman parte de la finca registral número 10.028, inscripción 1ª, tomo 1.061, libro 144, folio 172.

Parcela n° 1, 84 m² de superficie. Valoración: 252.000 ptas.
Parcela n° 2, 114,50 m² de superficie. Valoración: 343.500 ptas.
Parcela n° 3, 110,60 m² de superficie. Valoración: 331.800 ptas.
Parcela n° 4, 102,20 m² de superficie. Valoración: 306.600 ptas.
Parcela n° 5, 94,5 m² de superficie. Valoración: 283.500 ptas.

Sevilla, 7 de febrero de 1990

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 7 de febrero de 1990, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se hace pública la convocatoria del Quinto Curso de Introducción al Derecho Urbanístico, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada.

El Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) de las Excmas. Diputaciones Provinciales de Almería, Granada, Jaén y Málaga, dentro del Plan de Actividades para 1990, convoca el Quinto Curso de Introducción al Derecho Urbanístico con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido

Serán objeto de estudio, con el alcance propio de un curso de iniciación, los siguientes bloques temáticos: 1. Marco dispositivo general; 2. Legislación sectorial; 3. La aplicación del Derecho Urbanístico: marco organizativo; 4. La aplicación del Derecho Urbanístico patológica.

Segunda. Lugar de celebración y desarrollo

Aulas del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial en Granada, durante los días 26 al 28 de marzo y 2 al 4 de abril de 1990 con un total de 40 horas lectivas.

Tercera. Participantes

Podrán participar en el Curso:

1°. Los miembros de las Corporaciones Locales y personal al servicio de las mismas de las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga.

2°. Los funcionarios de la Junta de Andalucía con destino en las provincias de Almería, Granada, Jaén y Málaga o en los Servicios Centrales de la misma.

3°. Cualquier persona interesada en la temática del Curso.

Cuarta. Solicitudes y criterios de selección

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo formularse en el modelo adjunto, que habrá de dirigirse al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial.

cial, Plaza de Mariana Pineda, número 8, código postal 18009/Granada.

Al ser el número de asistentes limitado, tendrán preferencia, de ser precisa selección, los peticionarios comprendidos en los grupos 1º y 2º citados en la base tercera, contando además la fecha de entrada de las solicitudes.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

Los admitidos al Curso deberán abonar antes del comienzo de éste en el CEMCI en Granada, la cantidad de 20.000 pesetas en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado a los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

MODELO DE SOLICITUD

V CURSO DE INTRODUCCION AL DERECHO URBANISTICO
Granada, 26 al 28 de marzo y 2 al 4 de abril de 1990

Apellidos y nombre:

D.N.I.:

Domicilio: calle/plaza:

Población:

Provincia: Código Postal:

Profesión:

Si es miembro, funcionario o empleado de Corporación Local:

-Cargo/categoría:

-Corporación:

Si es funcionario de la Junta de Andalucía:

-Cargo/categoría:

-Consejería de:

Localidad:

Derechos de matrícula: 20.000 ptas.

Forma de pago: Giro Postal n.º: Fecha:

Cheque nominativo-Banca:

Núm.: Fecha:

El que suscribe, solicita de V.E. participar en dicho Curso

En a de de 1990
(firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

Sevilla, 7 de febrero de 1990.- El Director General, José A. Sainz-Pardo Casanova.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 115/90, de la Sala de Granada, contra Acuerdos del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre emisoras de FM.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 115 de 1990 de la Sala de Granada de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por Radio Lora S.L. contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989 sobre adjudicación provisional de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia, que denegó su solicitud de adjudicación de la emisora localizada en Loro del Río (Sevilla).

Aquéllos o quienes a sus intereses convinieren podrán personarse en los autos del mencionado recurso contencioso-administrativo, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 9 de febrero de 1990.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

RESOLUCION de 9 de febrero de 1990, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia la interposición del recurso Contencioso-Administrativo núm. 116/90, de la Sala de Granada, contra Acuerdos del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989, sobre emisoras de FM.

Se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 116/90 de la Sala de Granada de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, deducido por Radio Comarcal Fuengirola-Mijas, S.L. contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de agosto de 1989 sobre adjudicación provisional de emisoras en ondas métricas con modulación de frecuencia, que denegó su solicitud de adjudicación de la emisora localizada en Fuengirola. (Málaga).

Aquéllos a quienes a sus intereses convinieren podrán personarse en los autos del mencionado recurso contencioso-administrativo, asistidos de Abogado y representados por Procurador.

Sevilla, 9 de febrero de 1990.- El Secretario General Técnico, Rafael Martín de Agar y Valverde.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ORDEN de 31 de enero de 1990, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a Ecu Travel, SA, con el núm. 1.977 de orden.

Por Don Alfonsa Navarro Nieto, en nombre y representación de la Entidad «ECU TRAVEL, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo único. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «ECU TRAVEL, S.A.», con el número 1.977 de orden y Sede Social en Benalmádena (Málaga), Avda. Erasa, s/n. Edificio Benal Roma, oficina n.º 5, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 31 de enero de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

ORDEN de 31 de enero de 1990, por la que se concede el título-licencia de Agencia de Viajes Minorista a SHALAM TRAVEL, SA, con el núm. 1.978 de orden.

Por Don José Luis Ruiz Navarrete, en nombre y representación de la Entidad «Shalam Travel, S.A.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo y Orden de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988 de 25 de marzo y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983 del Gobierno y la Administración de esta Comunidad Autónoma.

DISPONGO:

Artículo único. Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la entidad «SHALAM TRAVEL, S.A.», con el número 1.978 de orden y Sede Social en Arroyo de la Miel -Benalmádena-

(Málaga), Urb. Jardines de Gamonal, bloque 4, local 1; pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de este Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 31 de enero de 1990

JOSE MARIA ROMERO CALERO
Consejero de Fomento y Trabajo

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidos.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de mayo de 1987 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo del cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Subvenciones a Cooperativas. Asistencia Técnica.

PERCEPTOR	IMPORTE
S. Coop. And. San Onorato	135.000 ptas.
Sociedad Cooperativa Andaluza Turnaval	89.600 ptas.
Sociedad Cooperativa Andaluza Gadelectric	135.000 ptas.
Sociedad Cooperativa Andaluza Los Molinos	89.600 ptas.
Sociedad Cooperativa Andaluza Las Dunas	89.600 ptas.
Unión Acuicultores Gaditanos S. Coop. And. S.C.A. 2º Grado Unión Artesanos del Queso en Const.	3.500.000 ptas.
Granja Escuela Buena Vista S. Coop. And.	300.000 ptas.
	800.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1989.

Cádiz, 5 de diciembre de 1989.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1989, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

La Orden de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de 8 de mayo de 1987 convoca ayudas para el desarrollo de los programas establecidos en el Decreto 94/1987 de 8 de abril para la promoción y estímulo de cooperativismo y de la economía social.

Con base a las citadas normas se han concedido las ayudas que se indican a continuación:

Subvenciones a Cooperativas y S.A.L. Muestras y Certámenes.

Perceptor	Importe
Tapón Jerez S.A.L.	696.500 ptas.
Sociedad Cooperativa Andaluza Monasterio	186.210 ptas.

Subvenciones a Federaciones de Cooperativas. Formación Cooperativa.

Perceptor	Importe
Fed. Coop. Agricultores y Ganaderos And. (FECOAGA)	1.924.900 ptas.
Fed. Uniones de Coop. And. (FUCA)	2.153.800 ptas.
Fed. de Cooperativas Anduzas (FECOAN)	1.563.700 ptas.
Fed. Anduza de Cooperativas Agrarias (FACA)	1.521.000 ptas.
Fed. Coop. And. de Trabajo Asociado (FECOOPTA)	566.140 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley 10/1988 de 29 de diciembre de Presupuesto de la Comunidad Autónoma Andaluza para 1989.

Cádiz, 30 de diciembre de 1989.- El Delegado, Hipólito García Rodríguez.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 1544/87, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 22 de diciembre de 1989, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1.544/87, promovido por La Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO :

1. Se estima en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador d. Francisco Taboada Camacho en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad, contra la resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Fomento de la Junta de Andalucía de fecha 30 de junio de 1987, que por delegación de dicha Consejería desestimó el recurso de alzada formulado por la entidad recurrente contra la dictada por la citada Dirección General el día 21 de abril del mismo año, por lo que se le impuso sanción de 30.000 ptas.; y en consecuencia se anula dicho resolución por no ser conforme o Derecho.

Sevilla, 2 de febrero de 1990.- El Secretario General Técnico, Antonio José Millán Villanueva.

RESOLUCION de 2 de febrero de 1990, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la ampliación de la subestación Santiponce (Valencino de la Concepción-Sevilla).

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitó con fecha 23 de enero de 1989, en la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Sevilla, Autorización Administrativa para ampliar potencia en la Subestación Santiponce, cuya finalidad es atender la demanda de energía a 50 KV en la zona.

Segundo. De acuerdo con el Artículo 9º del Capítulo III del Decreto 2617/66, se sometió el expediente a información pública, habiéndose publicado anuncios en el BOE, BOJA y BOP.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, es competente para conceder la solicitada autorización según el Artículo 7º del Decreto 2617/66, R.D. 1091/81, R.D. 4164/82 y Decretos de la Junta de Andalucía 50/88 y 106/88.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación esta Dirección General de Industria, Energía y Minas a propuesta del Servicio de Energía.

RESUELVE:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., la ampliación de la citada Subestación Santiponce, cuya características principales serán:

Tipo: Exterior.

Término municipal: Valencino de la Concepción (Sevilla).

Potencia de la ampliación: 70 MVA.

Relación de transformación: $230.000 \pm 12 \times 3.000/76.000 - 57.500 - 10.500 \text{ V.}$

En 220 KV.: Una celda de transformador en 220 KV. con seccionadores selectores de barras, By-Pass, seccionadores de desconexión de interruptor automático, interruptor automático de Hexafluoruro de Azufre para 40 KVA., transformadores de medida para protecciones y control con su correspondiente equipo.

En 50 KV.: Una celda de transformador en 50 KV. con aislamiento para 66 KV. con seccionadores selectores de barras, By-Pass, seccionadores de desconexión de interruptor-automático de Hexafluoruro de azufre para 31,5 KA., transformadores de medida para protecciones y control con su correspondiente equipo.

Porarroyos, cadenas de aisladores soporte, cable de emborrado, herrajes y obra civil en el lado de 220 KV. y a 50 KV.

Contra la presente Resolución podrá recurrirse en Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días de acuerdo con lo vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 2 de febrero de 1990.- El Director General, Julio Alba Riesco.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, sobre modificación del artículo 243, sobre remodelación de la zona A-1 estación de Zafra y vías del Puerto del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva referida al art. 243, aprobado por acuerdos plenarios de 25 de enero de 1988 y 26 de enero de 1989 y elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.1.c., 40 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Huelva, de la Dirección General de Urbanismo y de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al art. 35.1.c. de la Ley del Suelo.

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del art. 243 sobre Remodelación de la Zona A-1 Estación de Zafra y Vías del Puerto del Plan General Municipal de Ordenación de Huelva. No obstante se deberá introducir las determinaciones que se prevén en el apartado siguiente.

Segunda. 1. En el ámbito de la manzana 6 Parque Público se posibilitarán las necesidades de aparcamiento y servicios complementarios parvularios, en la superficie que sea imprescindible y su ordenación detallada se realizará en el Plan Especial de la zona de servicio del Puerto Autónomo de Huelva.

2. En las restantes manzanas su ordenación se llevará a cabo mediante un Plan Especial de Reforma Interior (PERI).

3. Para las dos Unidades de Actuación previstas en la zona, el sistema de actuación será el de expropiación, pudiéndose pasar al sistema de compensación, previo acuerdo de las partes.

De las anteriores determinaciones se deberá dar cuenta a esta Consejería de acuerdo con lo previsto en el art. 132.3.b., tercer párrafo del Reglamento de Planeamiento.

Tercero. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Huelva, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Huelva y a los interesados.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 31 de enero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, sobre la revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).

Examinado el documento de cumplimiento de la resolución de esta Consejería de 4 de septiembre de 1987, aprobado por acuerdo plenario de 8 de febrero de 1988 y elevado a esta Consejería en virtud de lo dispuesto en el art. 41.3 de la vigente Ley del Suelo y en cumplimiento de lo establecido en los apartados segundo y tercero de la citada resolución.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los reglamentos que lo desarrollan, la resolución de esta Consejería de 4 de septiembre de 1987 y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias en materia de urbanismo por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía.

Vistos los informes de la Dirección General de Urbanismo, de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y en virtud de las facultades que me vienen atribuidas por aplicación de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación con lo establecido en los arts. 35 y 40 de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el expediente de cumplimiento de la resolución de esta Consejería de 4 de septiembre de 1987 sobre la Revisión del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Sanlúcar de Barrameda, por cuanto las determinaciones adoptadas por el Ayuntamiento se consideran acordes con las subsanaciones requeridas; con las observaciones que se señalan en el apartado segundo de la presente resolución.

Segundo. El nuevo art. V.3.8. de la normativo del Plan, relativo a las instalaciones de utilidad pública e interés social, deberá contener las determinaciones relativas a superficie y edificabilidad que le son de aplicación, según establecen los arts. 85 y 86 de la Ley del Suelo. El Ayuntamiento deberá dar cuenta de dicho contenido a esta Consejería de acuerdo con lo prevista en el art. 132.3.b., tercer párrafo del Reglamento de Planeamiento.

Tercera. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Cádiz, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda y a los interesados.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 31 de enero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Linares (Jaén).

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Linares para la Modificación del Plan General Municipal de Linares, aprobado por acuerdos plenarios de 16 de enero y 6 de julio de 1989 y elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.1.c., 40 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Jaén, de la Diputación Provincial de Jaén, de la Dirección General de Urbanismo y de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Linares, que tiene por objeto la modificación de clasificación y delimitación de

las Unidades de Actuación nº P1, UA nº 7, UA nº P-6 y UA nº P-5; las modificaciones de clasificación de áreas en la carretera Barcelona-Córdoba, en el camino de San Miguel y en el Camino de Masegora; y por última, la protección de los edificios de la Barriada Andaluza y condiciones de uso y clasificación.

Segundo. El Ayuntamiento de Linares aportará un plano de clasificación y calificación de la totalidad del núcleo urbano, de acuerdo con lo previsto en el art. 39.2.B del Reglamento de Planeamiento, que habrá de incluirse en el Texto Refundido del Plan de Ordenación vigente, dando conocimiento de ello a esta Consejería, según establece el art. 132.3.b., tercer párrafo.

Tercero. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia de Jaén, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Linares y a los interesados.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 31 de enero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, sobre modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Granada en el sector V-23.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada para la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Granada en el sector V-23, aprobado por acuerdos plenarios de 25 de noviembre de 1988 y 28 de abril de 1989 y elevado a esta Consejería a los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.1.c., 40 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Comisión Provincial de Urbanismo de Granada, de la Dirección General de Urbanismo y de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Granada en el Sector V-23 (situado en la carretera N-323 Motril-Bailén, próximo al pago conocido como «Cruz de Lagos»), relativa a la división de una subzona de Suelo urbano con uso global de Equipamiento Comunitario en dos subzonas, una de ellas con el mismo uso y la otra con el de vivienda unifamiliar, por cuanto se trata de una modificación puntual que no adapta nuevos criterios respecto a la estructura general y orgánica del territorio o de la clasificación del suelo.

Segunda. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Granada y a los interesados.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 31 de enero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, sobre la modificación de elementos relativa al artículo 276 de la normativa del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga.

Examinado el expediente tramitado por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga sobre la Modificación de Elementos del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga referida al artículo 276 de la normativa, aprobado por acuerdos plenarios de 31 de octubre de 1986 y 31 de julio de 1987 y elevado a esta Consejería o los efectos de lo dispuesto en los arts. 35.1.c., 40 y 49 de la Ley del Suelo.

Atendiendo a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, los reglamentos que lo desarrollan y el Decreto 194/1983, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Diputación Provincial de Málaga, de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga, de la Dirección General de Urbanismo y de la Comisión de Urbanismo de Andalucía y en virtud de lo dispuesto en la letra a) del art. 7 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, en relación al art. 35.1.c. de la Ley del Suelo

HE RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente la Modificación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga, referida al art. 276 de su normativa, modificando las condiciones a cumplir por las parcelas, en cuanto a características topográficas y morfológicas, para posibilitar las actuaciones conjuntas en las subzonas UAD-1 y UAD-2 (zona de vivienda unifamiliar adosada); por otra parte se trata de una modificación puntual que respeta la estructura general y orgánica del territorio que queda establecida en el Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Málaga, aprobado definitivamente el 9 de noviembre de 1983 y en su Texto Refundido de fecha 3 de mayo de 1985.

Segundo. La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, a los efectos previstos en el art. 56 del Texto Refundido de la Ley del Suelo y se notificará al Ayuntamiento de Málaga y a los interesados.

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, cabe recurso de reposición ante el Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, contado a partir de la última publicación o, en su caso, notificación y el contencioso-administrativo que deberá interponerse ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla.

Sevilla, 31 de enero de 1990

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de enero de 1990, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se amplía el ámbito de la agrupación de defensa sanitaria de Albox, mediante la incorporación del término municipal de Lubrín (Almería).

A solicitud de la Junta Directiva de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Albox, para que sea ampliado el ámbito de la citada Agrupación de Defensa Sanitaria mediante la incorporación del término municipal de Lubrín (Almería).

Vistos los informes preceptivos y realizadas las comprobaciones sanitarias previstas en la legislación vigente, artículo 1º, punto 3 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero; apartados 1º y 4º de la Orden Ministerial de Agricultura de 21 de octubre de 1980 y Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, he venido en uso de las atribuciones que me están conferidas por el Real Decreto 144/1982 de 3 de noviembre a concederle con fecha 17 de enero del año en curso la ampliación del ámbito de aplicación de la Agrupación de Defensa Sanitaria de Albox, al término de Lubrín.

Notifíquese la presente Resolución al interesado y dese traslado a la Subdirección General de Sanidad Animal del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con el fin de su publicación en el BOE de acuerdo con lo que preceptúa el apartado C, punto 3 de la Resolución de 9 de febrero de 1982.

Sevilla, 17 de enero de 1990.- El Director General, Gerardo de las Casas Gómez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se modifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Formación Profesional Santa María de la Victoria, de Málaga.

Examinados el expediente presentado por la entidad titular del Centro privado de Formación Profesional «Santa María de la Victoria» de Málaga, solicitando ampliación del número de puestos escolares con que fue autorizado.

Considerando los informes preceptivos de la Inspección Educativa de Málaga.

Considerando los informes vinculantes de la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de Málaga.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 29004377.
Denominación: «Santa María de la Victoria».
Titular: Religiosas Hijos de Jesús.
Clasificación: Sección de 1º Grado.
Localidad: Málaga.
Provincia: Málaga.
Domicilio: Jardines de Gamarra, s/n.
Capacidad total de puestos escolares: Formación Profesional de 1º Grado: 200.

Sevilla, 23 de enero de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 25 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se reclasifica el número de puestos escolares al Centro Privado de Formación Profesional Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia, de Ubeda (Jaén).

Examinados el expediente presentado por la entidad titular del Centro privado de Formación Profesional «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia» de Ubeda (Jaén), solicitando reclasificación del número de puestos escolares con que fue autorizado.

Vistos el Decreto 1855/74, sobre Régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza, la Orden Ministerial de 24 de abril de 1975, que desarrolla el citado Decreto, y la O.M. de 31 de julio de 1974 de requisitos mínimos a reunir por los centros.

Resultando que la documentación presentada por el citado Centro se ha ajustado a la normativa vigente.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto autorizar, la reclasificación en el número de puestos escolares que se detallan, quedando autorizado con la capacidad total siguiente:

Código de Centro: 23004203.
Denominación: «Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia».
Titular: Patronato Benéfico Docente Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia.
Clasificación: Centro de 1º y 2º Grado Homologado.
Localidad: Ubeda.
Provincia: Jaén.
Domicilio: Avda. de Cristo Rey, s/n.
Capacidad total de puestos escolares:

Formación Profesional de 1º Grado: 680.
Formación Profesional de 2º Grado: 520.

Sevilla, 25 de enero de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se autoriza la homologación del área de conocimientos técnicos y prácticos de la rama Peluquería y Estética para el curso 1989/1990, al Centro Escuela de Peluquería y Estética Quintana de Marbella, Málaga.

En virtud de lo dispuesto en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE de 2 de septiembre), que desarrolla lo establecido en los artículos 35 y 36 del Decreto 707/76 de 5 de marzo sobre Ordenación de la Formación Profesional, para las homologaciones de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado.

Esta Dirección General de Planificación y Centros ha resuelto:

Primero. Autorizar, a partir del curso académico 1989/1990, la homologación de las enseñanzas correspondientes al área de conocimientos técnicos y prácticos, de la Rama Peluquería y Estética de Formación Profesional de Primer Grado, impartidas en el Centro Escuela de Peluquería y Estética Quintana, y para las profesiones de Peluquería y de Estética.

Segundo. Por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia, previo informe de la Inspección Educativa, se procederá a la adscripción del Centro al Instituto de Formación Profesional que corresponda. La adscripción una vez efectuada, deberá comunicarse a la Dirección General de Planificación y Centros (Servicio de Formación Profesional).

Tercero. Los cuestionarios y orientaciones pedagógicas del área de conocimientos técnicos y prácticos homologada serán los dispuestos en la Orden de 9 de diciembre de 1975.

La organización de las enseñanzas, que serán supervisadas por la Inspección Educativa, deberá realizarse según lo establecido en los artículos 7, 8 y 9 de la precitado Orden.

Las evaluaciones del área homologada se efectuarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1972 (BOE de 9 de marzo) y en la Orden de 5 de agosto de 1975 (BOE de 1 de septiembre), con la intervención de la Inspección Educativa, que podrá disponer de los asesoramientos precisos.

Cuarto. La autorización de homologación que contiene la presente Resolución será anulada cuando el Centro deje de reunir alguna de las condiciones establecidas en la Orden de 4 de agosto de 1977 (BOE del 2 de septiembre) y en el Decreto 200/78 de 13 de febrero, por el que se regulan las titulaciones exigibles al profesorado de Formación Profesional. El Centro se adecuará a las normas que puedan establecerse al amparo de lo dispuesto en la citada normativa.

Esta autorización se entiende sin perjuicio, en todo caso de la obligación del Centro de ajustarse a las disposiciones que regulan con carácter general los artículos 35 y 36 del Decreto sobre Ordenación de la Formación Profesional.

El Centro no podrá cesar en las actividades docentes homologadas sin la autorización de esta Dirección General. El plazo mínimo para realizar la solicitud de cese de actividades docentes será el necesario para impartir la totalidad de las enseñanzas del área de conocimientos técnicos y prácticos. En ningún caso, el cese de actividades podrá producirse antes de que sus alumnos reciban las enseñanzas completas del área homologada.

Código: 29700473.
Denominación: Escuela de Peluquería y Estética Quintana.
Domicilio: C/ Jacinto Benavente, nº 2.
Localidad: Marbella.
Provincia: Málaga.
Directora: María Jesús Valero Naranjo.
Titular: Quintana, S.L.
Enseñanzas autorizadas: Peluquería y Estética.
Número total de puestos escolares: 60.

Sevilla, 29 de enero de 1990.- El Director General, Francisco Soriano Serrano.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. TRECE DE SEVILLA

CEDULA de notificación y requerimiento.

En los autos de juicio verbal de faltas núm. 2845/88-AR ejec. 556/89-AR el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 13, ha acordado declarar firme la sentencia dictada en expresados autos y que se practique liquidación de costas causadas y requerir a don Brussa Franco poro que en el plazo de tres días quedan los mencionados autos de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con la prevención que de no impugnarla en referido plazo se tendrá por aprobada y si no hiciese pago de su importe, se procederá por vía de apremio, con embargo de bienes en cantidad bastante a cubrir dicho suma.

Cantidades a abonar:

Por multa: 1.600 ptas.

Por costas: 3.200 ptas.

Permiso de conducir por un mes.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma, firmo la presente en Sevilla, a 5 de febrero de 1990.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. TRECE DE SEVILLA

CEDULA de notificación.

En los autos del Juicio verbal de Faltas núm. 1737/89, sobre malos tratos, se ha dictado la siguiente Sentencia:

«En la Ciudad de Sevilla a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. La Ilma. Sra. D^a Rosario Morcos Martín, Jueza del Juzgado de Distrito núm. Cinco de los de esta Capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 1737/89, sobre malos tratos:

Fallo: Que debo absolver y absuelva de toda responsabilidad penal por los hechos enjuiciados al denunciado Bernardo Campos Moreno, con declaración de oficio de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Margarita Márquez Jiménez, expido lo presente en Sevilla, a 5 de febrero de 1990.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE SEVILLA

EDICTO (PP. 166/90).

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 549 de 1989-S a instancia de don José Lora Reales, representado por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara e Izquierdo contra los cónyuges don Amador Muñoz Hernández y Doña Trinidad Pérez Azcona, sobre cobro de préstamo hipotecario, se soca o pública subasta en primera, segunda y tercera vez en su caso, lo siguiente finca especialmente hipotecada:

VIVIENDA letra B, escalera seis en planta segunda alta, de un Bloque en esta ciudad, señalado con los números 70 y 72 de la calle Gales, con superficie de 73,18 m² y se distribuye en vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, distribuidor, cuarto de baño y cocina. Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en ochocientos mil pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintuno de marzo próximo a las once horas.

La segunda subasta, caso de quedar desierta la anterior y con la rebaja del veinticinco por ciento del avalúo, tendrá lugar el día diecisiete de abril siguiente a las once horas; y la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día dieciséis de mayo a igual hora, de las once, haciéndose constar:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Establecimiento destinado al efecto, el veinte por ciento del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, y caso de celebrarse la tercera, el depósito consistirá en el veinte por ciento del tipo fijado para la segunda; que los autos y certificación del Registro estén de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bostante la titulación; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo en la primera y del setenta y cinco por ciento del avalúo en la segunda; y que cosa de hacerse postura en la tercera subasta, inferior al tipo de la segunda, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; y que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junta a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el Establecimiento destinado al efecto, pudiendo asimismo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Sevilla, a cinco de febrero de mil novecientos noventa.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se declara desierto el concurso público para la adjudicación del suministro de material bibliográfico y documental para las Direcciones Provinciales.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley 6/84, de 12 de junio, y a la vista del Acta de Apertura de Plicas, así como del informe de la Ponencia Técnica, referentes al concurso para la adjudicación del suministro que se cita

HE RESUELTO:

Primero. Declarar desierto el concurso para la adjudicación del suministro de material bibliográfico y documental para las Direcciones Provinciales (Expte. 455/89), publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) núm. 87, de fecha 31 de octubre de 1989, toda vez que ninguna de las ofertas de las empresas licitadoras reúnen las características necesarias para la correcta ejecución del contrato de referencia.

Segundo. Autorizar la contratación del referido suministro por

el procedimiento de adjudicación directa, con sujeción a las condiciones fundamentales y precio no superior, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 87.5 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 29 de enero de 1990.- El Presidente, Tomás de Azcárate y Bang.

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 23 de enero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por contratación directa de la obra que se cita.

En cumplimiento de lo regulado en los arts. 38 de la vigente Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace pública la siguiente adjudicación definitiva:

Obro: «Adaptación a 1ª categoría del Camping de Arcos de la Frontera (Cádiz)».

Procedimiento: Adjudicación directa.

Empresa Adjudicataria: Gecosur, S.A.

Importe: Dieciséis millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos veintiocho pesetas; IVA incluido (16.658.728 ptas.).

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Sevilla, 23 de enero de 1990.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, A. José Millán Villanueva.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los contratos que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se han adjudicado definitivamente los siguientes contratos:

1. Denominación: Rehabilitación Academia San Dionisio de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Clave: CA-89/05-A.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Presupuesto de adjudicación: 33.294.202 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 1.

Empresa adjudicataria: Construcciones Hernando, S.A.

2. Denominación: Rehabilitación Plaza Abastos de Nerva (Huelva).

Clave: H-88/09-A.

Sistema de adjudicación: Contratación directa.

Presupuesto de adjudicación: 131.106.242 ptas.

Coefficiente de adjudicación: 1.

Empresa adjudicataria: Construcciones Hernando, S.A.

Sevilla, 1 de febrero de 1990.- El Director General, José Ramón Moreno García.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de asistencia técnica para el control de las obras, mediante el procedimiento de concurso con trámite de admisión previa (PD. 170/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, ha resuelto anunciar a Concurso Público, la contratación de Asistencia Técnica para el control de las obras que se especifican:

CLAVE: C-54001-ATCO-OX (CO-001-OX).

«Control y vigilancia de obras con centro de trabajo en Granada».

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionan:

1-GR-154 «Variante de Granada 1ª Fase de Cruce Aeropuerto a CN-323».

1-GR-163 «Variante de Granada 2ª Fase, de la CN-323 al Puerto de la Mora».

Presupuesto de contrata estimativo: 180.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 2, categoría C.

Grupo B, subgrupo 3, categoría B.

Fianza provisional: 3.600.000 ptas.

CLAVE: C-54002-ATCO-OX (CO-002-OX).

«Control y vigilancia de obras con centro de trabajo en Campanillas y Vélez Málaga».

El referido control de obras sería para las que a continuación se relacionan.

2-MA-149 «Ardales-Campillos»

2-MA-150 «Riogordo-Casabermeja»

2-MA-147 «Torre del Mor-Vélez Málaga»

2-MA-152 «Cártama-Campanillas»

2-MA-154 «Variante de Cártama»

2-MA-153 «Cártama-Zalea»

2-MA-141 «Zalea-Ardales»

2-MA-125 «Desdoblamiento de Campanillas»

2-MA-120 «Marbello-Puerto de Ojén»

2-MA-121 «Puerto de Ojén-Monda»

2-MA-122 «Monda-Coín»

2-MA-127 «Vélez Málaga-La Viñuela».

Presupuesto de contrata estimativo: 350.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Treinta y seis (36) meses.

Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 2, categoría D.

Grupo B, subgrupo 3, categoría C.

Fianza provisional: 7.000.000 pesetas.

Exposición del expediente: El Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares podrán examinarse en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones, de 10 o 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 14 de marzo de 1990 a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviado por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío de la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3 de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurrido no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentos exigidos: Los indicados en la cláusula 6ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación el día 27 de marzo de 1990 a las 11 horas.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Sevilla, 1 de febrero de 1990.- El Director General, José Solgueira Carmona.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, se hace público que por esta Consejería se ha adjudicado definitivamente el siguiente contrato:

Denominación: Desarrollo detallado de la ordenación en la zona de servicio del Puerto de Adra (Almería) y proyecto.

Expediente: T-88910-EPxx-9A

Sistema de adjudicación: Concurso con Admisión Previa.

Empresa adjudicataria: Francisco Escómez Abad.

Presupuesto de adjudicación: 8.496.600 pesetas.
Coeficiente adjudicación: 0,976620689.

Sevilla, 5 de febrero de 1990.- El Director General, Manuel Ollero Marín.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Carreteras, por lo que se anuncia la contratación de las obras que se indican, por el sistema de concurso con admisión previa (PD. 171/90).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto anunciar a Concurso con Admisión Previa las obras que a continuación se especifican:

CLAVE: C-51001-ON2-OA (2-AL-107.M).

Obra: Actualización y modificación para su conversión en carretera de la Red General Básica del proyecto: «Acondicionamiento de la carretera comarcal C-323 entre Camino de Partalao y N-340». Presupuesto estimativo: 961.896.365 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría e.
Grupo B, subgrupo 2, categoría e.
Grupo G, subgrupo 4, categoría f.
Fianza provisional: 19.237.927 pesetas.

CLAVE: C-51002-ON2-OA (2-AL-117.M).

Obra: Actualización y modificación para su conversión en carretera de la Red General Básica del proyecto: «Acondicionamiento C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overo. Tramo: Límite provincia Granada-Tíjolo». Presupuesto estimativo: 1.072.173.331 pesetas.
Plazo de ejecución: Treinta (30) meses.
Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría e.
Grupo B, subgrupo 2, categoría e.
Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
Fianza provisional: 21.443.467 pesetas.

CLAVE: C-51003-ON2-OA (2-AL-118.M).

Obra: Actualización y modificación para su conversión en carretera de la Red General Básica del proyecto: «Acondicionamiento C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overo. Tramo: Tíjola-Olula del Río». Presupuesto estimativo: 1.826.912.714 pesetas.
Plazo de ejecución: Dieciocho (18) meses.
Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría f.
Grupo B, subgrupo 2, categoría f.
Grupo G, subgrupo 4, categoría f.
Fianza provisional: 36.538.254 pesetas.

CLAVE: C-51006-ON1-OK (1-CA-125).

Obra: Acondicionamiento con variante de la CC-339, p.k. 83,500 de la CN-342 al p.k. 101,500 de la CC-339. Tramo: Algodonales (Cádiz) - Cruce de Montejoque (Málaga). Presupuesto estimativo: 1.658.101.794 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 1 y 2, categoría f.
Grupo B, subgrupo 3, categoría f.
Grupo G, subgrupo 4, categoría f.
Fianza provisional: 33.162.036 pesetas.

CLAVE: C-51022-ON1-OG (1-GR-118.M).

Obra: Actualización y modificación para su conversión en carretera de la Red General Básica del proyecto: «Acondicionamiento C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overo. Tramo: Baza-Límite provincia de Almería». Presupuesto estimativo: 950.193.365 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinte (20) meses.
Clasificación del contratista: Grupo B, subgrupo 2, categoría e.
Grupo G, subgrupo 4, categoría f.
Fianza provisional: 19.003.867 pesetas.

CLAVE: C-51027-ON4-OH (4-H-141).

Obra: «Nuevo puente sobre el río Odiel en Huelva». Presupuesto estimativo: 2.932.844.242 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticinco (25) meses.
Clasificación del contratista: Grupo B, subgrupo 2 y 3, categoría f.
Fianza provisional: 58.656.885 pesetas.

CLAVE: C-51037-ON1-OJ (1-J-133).

Obra: «Proyecto de duplicación de calzada. Jaén-Torredonjimeno».

Presupuesto estimativo: 1.754.467.903 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría e.
Grupo B, subgrupo 2, categoría e.
Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
Fianza provisional: 35.089.358 pesetas.

CLAVE: C-51047-ON2-OM (2-MA-120).

Obra: «Acondicionamiento y mejora de la C-337. Trama: Ojén-Marbella». Presupuesto estimativo: 2.198.536.892 pesetas.
Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.
Clasificación del contratista: Grupo A, subgrupo 2, categoría f.
Grupo B, subgrupo 3, categoría f.
Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
Fianza provisional: 43.970.737 pesetas.

CLAVE: C-51062-ON1-OS (1-SE-222).

Obra: «Refuerzo de la CN-334 de Sevilla a Málaga, entre los p.k. 47,00 y p.k. 84,87 excepto la variante de Puebla de Cazallo. Localidad: Arahal-Osuna». Presupuesto estimativo: 899.938.815 pesetas.
Plazo de ejecución: Seis (6) meses.
Clasificación del contratista: Grupo G, subgrupo 4, categoría e.
Fianza provisional: 17.998.776 pesetas.

Exposición de expedientes: El Proyecto, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, Cuadros Resúmenes y de Características y demás documentación estarán expuestos para su examen en la Delegación Provincial correspondiente y en la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes durante el plazo de presentación de proposiciones de 10 a 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Comenzará el día de la publicación del presente anuncio y terminará el día 15 de marzo de 1990, a las trece horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Plaza de la Contratación núm. 3 de Sevilla, en sobre cerrado o enviadas por correo dentro del plazo de admisión señalado. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex o telegrama en el mismo día, dirigidos al Registro General de la Consejería de Obras Públicas y Transportes sita en Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos no obstante diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Documentación a presentar: Por cada obra se deberá presentar los siguientes documentos:

En el sobre nº 1 «Documentación administrativa», los señalados y en la forma que determina la cláusula 6.1.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 2 «Criterios objetivos para la Admisión Previa», los documentos señalados y en la forma que se determina en la cláusula 6.1.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

En el sobre nº 3 «Proposición Económica» con arreglo al modelo que se adjunta como Anejo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de cada obra, y en la forma que determina su cláusula 6.1.3.

Los adjudicatarios de la obra, deberán presentar además, cuando se les requiera para ello, los documentos que se señalan en la cláusula 6.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares específico de la obra.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el día 28 de marzo de 1990, a las 11 horas, en la Sala del Edificio de la Plaza de la Contratación, núm. 3, de Sevilla.

Declaraciones de urgencia: El contrato de la obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos prevenidos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Abono de los anuncios: Los anuncios en Boletines Oficiales y prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

Fecha de envío al D.O.C.E.: 7 de febrero de 1990.

Sevilla, 5 de febrero de 1990.- El Director General, José Salgueiro Carmona.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 19 de enero de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 19 de enero de 1990, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa:

Denominación: «Servicios de publicidad en TV vía satélite, programa Spain, Spain».

Empresa adjudicataria: Spain, Spain, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 7.392.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 23 de enero de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 19 de enero de 1990, de adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita.

Esta Consejería ha acordado por Orden de 19 de enero de 1990, la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de contratación directa.

Denominación: «Servicios para publicidad de alimentos de Andalucía por la Asociación Nacional de Organizadores de Carreras de Campo a través».

Empresa adjudicataria: Running Production, S.A.

Presupuesto de adjudicación: 9.968.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 23 de enero de 1990

MIGUEL MANAUTE HUMANES
Consejera de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública las adjudicaciones definitivas de los expedientes de Contrataciones de Obras, a las Empresas y por las cantidades que o continuación se indican:

Expte.: 132/89 ISE-1/0-87/II Reforma de la G.I. de San Juan de Aznalfarache (Sevilla), a la empresa Oslo, S.L. por un importe de 9.775.347 ptas. IVA incluido.

Expte.: 154/89 ISE-7/0-89) Obras Completas en el Hospital de San Jerónimo de Marchena (Sevilla), a la empresa José Bellido Aguilera, por importe de 10.690.000 ptas. IVA incluido.

Expte.: 178/89 (AL-4/0-89) Obras de Reforma del Hogar Indalo de Almería, a la empresa Dualsa por un importe de 26.151.172 ptas. IVA incluido.

Expte.: 185/89 (AL-1/0-89) Obras de Protección contra Incendios en la Residencia de Ancianos de Almería, a la empresa Dualsa por un importe de 62.796.248 ptas. IVA incluido.

Expte.: 204/89 (SE-10/0-89) Obras de Ampliación del Hogar del Pensionista «Pablo Picasso» de San José de la Rinconada (Sevilla), a la empresa Mallorca Street, por un importe de 17.618.335 ptas. IVA incluido.

Expte.: 226/89 (SE-6/0-89) Obras de Ampliación de la Residencia para la 3ª Edad en Marchena (Sevilla) a la empresa Construcciones Bellido, por un importe de 70.000.000 ptas. IVA incluido.

Expte.: 230/89 (ICA-4/0-89) Obras de Medidas de Seguridad en Residencia de Pensionistas de Jerez de la Frontera (Cádiz), a la empresa Jale Co:strucciones, S.A. por un importe de 40.632.064 ptas. IVA incluido.

Expte.: 234/89 (ICA-7/0-89) Obras de Guardería Infantil en Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a la empresa Jale Construcciones, S.A. por un importe de 76.067.335 ptas. IVA incluido.

Expte.: 247/89 (JA-1/0-88/II) Obras de Rehabilitación de Centro de Servicios Sociales en Cazorra (Jaén), a la empresa HYDASA por un importe de ptas. 24.498.000 IVA incluido.

Expte.: 251/89 (ICA-3/0-89) Obras de Rehabilitación del Hogar de Pensionistas de Cádiz, a la empresa Internacional de Construcciones y Obras por un importe de 59.961.717 ptas. IVA incluido.

Expte.: 256/89 (CO-1/0-89) Obras de Guardería Infantil «Peter Pan» de Córdoba, a la empresa CONMOVISA, por un importe de 97.860.834 ptas. IVA incluido.

Expte.: 274/89 (CO-3/0-89) Obras de Club de Ancianos en Villanueva del Rey (Córdoba), a la empresa Econes, por un importe de 30.317.208 ptas. IVA incluido.

Expte.: 266/89 (ICA-1/0-89) Obras de Centro de Servicios Sociales en Cádiz, a la empresa Internacional de Obras y Construcciones por un importe de 64.601.075 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 29 de enero de 1990.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

RESOLUCION de 31 de enero de 1990, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública las adjudicaciones definitivas de los expedientes de las Contrataciones de Suministro y Asistencia Técnica, a las Empresas y por las cantidades que o continuación se indican:

Expte.: 118/89 (JA-5/E-88) Suministro de Equipamiento de Aseos, Material Geriátrico y Sanitario y varios a la Residencia de Ancianas de Ubeda (Jaén), a las siguientes empresas:

El Corte Inglés, S.A.: Lotes 2 y 5 por importe de 2.593.312 ptas. IVA incluido.

Distribuciones Marber: Lotes 1, 3, 4, 6 y 7 por un importe de 10.336.211 ptas. IVA incluido.

Expte.: 139/89 (AL-2/E-88) Suministro de Equipamiento a la Guardería Infantil de Las Norias de Daza en El Ejido (Almería) a las siguientes empresas:

El Corte Inglés, S.A.: Lotes 1 y 8 por un importe de 1.414.116 ptas. IVA incluido.

Distribuciones Marber: Lotes 2, 6, 10 y 11 por un importe de 3.228.133 ptas. IVA incluida.

Aquivira: Lotes 3 y 4 por un importe de 1.317.830 ptas. IVA incluido.

Galerías Preciados: Lotes 5 y 12 por un importe de 694.952 ptas. IVA incluido.

V. Gimeno: Lote 7 por un importe de 732.975 ptas. IVA incluido.

Fagar Industrial: Lote 9 por un importe de 3.535.103 ptas. IVA incluido.

Expte.: 151/89 (SE-6/E-89) Suministro de Equipamiento a la

Guardería Infantil en San Juan de Aznalfarache (Sevilla) a las empresas siguientes:

El Corte Inglés, S.A.: Lotes 1, 8 y 11 por un importe de ptas. 1.140.193 pts. IVA incluido.

Distribuciones Marber: Lotes 2, 6, 10 y 12 por un importe de 4.824.814 ptas. IVA incluido.

Aquivira: Lotes 3 y 4 por un importe de 1.248.157 ptas. IVA incluido.

Galerías Preciados: Lotes 5 y 9, por un importe de 733.498 ptas. IVA incluido.

V. Gimeno: Lote 7 por un importe de 660.975 ptas. IVA incluido.

Expte.: 150/89 (AL-1/E-88) Suministro de Equipamiento a la Guardería Infantil en la Finca «El Boticorio» de La Coñada (Almería) o las siguientes empresas:

Roneo U.C., S.A.: Lote 1, por un importe de 1.477.865 ptas. IVA incluido.

Distribuciones Marber: Lotes 2, 6 y 9 por un importe de ptas. 4.250.527 IVA incluido.

Distesa: Lote 3, por un importe de 655.215 pts. IVA incluido.

Aquivira: Lote 4, por un importe de 538.302 pts. IVA incluido.

Galerías Preciados: Lotes 5 y 12, por un importe de 694.452 IVA incluido.

V. Gimeno: Lotes 7 y 10 por un importe de 1.106.200 pts. IVA incluido.

El Corte Inglés, S.A.: Lotes 8 y 11, por un importe de 392.721 pts. IVA incluido.

Expte.: 152/89 (ICA-5/E-89) Suministro de Equipamiento a la Guardería Infantil Virgen de la Palma (Cádiz) a las siguientes empresas:

El Corte Inglés, S.A.: Lotes 1, 6 y 8 por un importe de 1.928.894 ptas. IVA incluido.

Distribuciones Marber: Lotes 2, 4, 10 y 11 por un importe de pts. 3.341.709 IVA incluido.

Distesa: Lote 3, por un importe de 628.336 pts. IVA incluido.

Galerías Preciados: Lote 5 por un importe de 601.936 pts. IVA incluido.

V. Gimeno: Lote 7 por un importe de 732.965 pts. IVA incluido.

Fagor Industrial: Lote 9 por un importe de 3.036.885 pts. IVA incluido.

Expte.: 153/89 (CA-6/E-89) Suministro de Equipamiento al Hogar de Pensionistas de Villamartín (Cádiz), a las siguientes empresas:

Distribuciones Marber: Lotes 1, 2, 3, 5, 7 y 9 por un importe de 6.809.647 pts. IVA incluido.

Fagor Industrial: Lote 4, por un importe de 2.117.227 pts. IVA incluido.

El Corte Inglés, S.A.: Lotes 6 y 8, por un importe de 665.030 pts. IVA incluido.

Galerías Preciados: Lote 10 por importe de 160.216 IVA incluido.

Expte.: 184/89 Programa de Convivencias Navideñas para la 3ª edad 1989 (Estancia Hotel 3 Estrellas) a la empresa Ferri Tours, S.A., por un importe de 8.700.000 pts. IVA incluido.

Expte.: 183/89 Programa de Convivencias Navideñas para la 3ª edad 1989 (Transporte), a la empresa Ferri Tours, S.A. por un importe de 4.950.000 pts IVA incluido.

Expte.: 186/89 (SE-7/E-89) Suministro de Equipamiento Completo a la Guardería Infantil de Osuna (Sevilla) a las empresas y por las cantidades siguientes:

El Corte Inglés, S.A.: Lotes 1, 3, 7, 8, 9 y 11, por un importe de 2.336.926 pts. IVA incluido.

Distribuciones Marber: Lotes 2, 4, 5, 6, 10 y 12 par un importe de 3.822.524 pts. IVA incluido.

Sevilla, 31 de enero de 1990.- El Director Gerente, Miguel Angel Polo Cortés.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 del vigente Reglamento General de Contratos del Estado, esta Consejería de Educación y Ciencia, ha resuelto hacer públicas las empresas adjudicatarias y por los importes que a continuación se relacionan del concurso de «Suministro y entrega de libros para bibliotecas escolares con destino a Centros públicos dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia».

Empresa: Aquiviro, S.A.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 5.829.316.

Empresa: C. Sánchez Barbudo.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 4.505.232.

Empresa: Centro A. del Libro, S.A.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 1.684.880.

Empresa: Edelvives.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 2.368.408.

Empresa: Eductrade, S.A.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 4.002.766.

Empresa: ED. de Negocios, S.A.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 2.959.436.

Empresa: Egatorre, S.I.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 2.300.730.

Empresa: El Cortes Inglés, S.A.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 11.217.810.

Empresa: Guillermo Reguera.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 7.341.000.

Empresa: Itaco.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 3.018.330.

Empresa: Distribuciones Jarán, S.A.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 3.208.132.

Empresa: Julio Reguera.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 10.031.320.

Empresa: Librería AL-HAKEM.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 3.604.016.

Empresa: Mignon, S.I.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 1.343.798.

Empresa: Navajas Moreno, S.I.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 5.815.880.

Empresa: Repiso.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 4.852.190.

Empresa: Santillana, S.A.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 455.836.

Empresa: Unidisa.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 1.573.130.

Empresa: Viuber, S.I.
Fecha Adjud.: 27.12.89.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Dirección General de Construcciones y Equipamiento Escolar, por la que se hace pública la adjudicación que se cita.

Importe: 5.332.942.

Empresa: A.T.A., S.A..
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 174.236.

Empresa: G.D. Editorial, S.A.
Fecha Adjud.: 27.12.89.
Importe: 1.801.958.

Sevilla, 5 de febrero de 1990.- El Director General, Luis Parras Guijosa.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los obras que se relacionan.

Resolución por la que en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, se hace pública la adjudicación definitiva de las siguientes obras:

Expediente: A9/A7.007.04/PC.
Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Purchena en Almería.
Adjudicatario: Francisco Ruiz Cano.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 24.244.992.

Expediente: A9/A8.004.04/PC.
Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de La Cantoria en Almería.
Adjudicatario: Francisco Ruiz Cano.
Baja: 0,1%.
Presupuesto de adjudicación: 6.662.661.

Expediente: A9/A9.001.04/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de Santiago de Almería.
Adjudicatario: Texsa.
Baja: 0,3%.
Presupuesto de adjudicación: 35.572.190.

Expediente: F9/D8.010.04/PC.
Título: 2ª Fase del Estadio de la Juventud de Almería.
Adjudicatario: Cubiertas y MZOV S.A.
Baja: 2,44%.
Presupuesto de adjudicación: 296.161.362.

Expediente: A9/C9.002.04/PC.
Título: 25 Cabañas en el Campamento Juvenil Aguadulce en Almería.
Adjudicatario: Manuel Velázquez de Castro y García.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 23.057.453.

Expediente: A9/C8.002.04/PC.
Título: Campamento Juvenil Aguadulce 2ª Fase.
Adjudicatario: Manuel Velázquez de Castro y García.
Baja: 1,77%.
Presupuesto de adjudicación: 172.596.929.

Expediente: A9/C8.006.11/PC.
Título: Casa de la Juventud de El Gastor en Cádiz.
Adjudicatario: Antonio Fernández Chacón.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 13.689.468.

Expediente: A9/D9.035.11/PC.
Título: Reparaciones en el Cosino Gaditano.
Adjudicatario: Antonio Fernández Chacón.
Baja: 0,004419%.
Presupuesto de adjudicación: 18.103.307.

Expediente: A9/A7.004.14/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de la Asunción de Bujalance en Córdoba.
Adjudicatario: Construcciones Fernández Villa.
Baja: 3%.
Presupuesto de adjudicación: 47.142.120.

Expediente: A9/A9.007.14/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de la Paz en Córdoba.
Adjudicatario: Construcciones 92 S.A.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 9.423.540.

Expediente: A9/D7.025.14/PC.
Título: Drenaje y Pavimentación pistas en la ciudad deportiva de Cabra en Córdoba.
Adjudicatario: Construcciones Paván S.A.
Baja: 0,00085%.
Presupuesto de adjudicación: 62.497.000.

Expediente: A9/A9.001.18/PC.
Título: Restauración de la Casa Chápiz en Granada.
Adjudicatario: Construcciones Miguel Serrano.
Baja: 0,251129%.
Presupuesto de adjudicación: 8.898.548.

Expediente: A9/C7.002.18/PC.
Título: Albergue Juvenil Víznar en Granada.
Adjudicatario: Construcciones García Salana.
Baja: 5,75%.
Presupuesto de adjudicación: 118.002.853.

Expediente: A9/C7.003.18/PC.
Título: Campamento Juvenil Alfacara en Alfacar, Granada.
Adjudicatario: Sociedad Cooperativa Andaluza la Colmena.
Baja: 0,50%.
Presupuesto de adjudicación: 26.401.322.

Expediente: A9/C8.007.18/PC.
Título: Albergue Juvenil Sierra Nevada en Granada.
Adjudicatario: Bosan, S.A.
Baja: 0,32%.
Presupuesto de adjudicación: 19.750.000.

Expediente: A9/20.85.095.HU/PC.
Título: Restauración Antigua Ayuntamiento de Aracena en Huelva.
Adjudicatario: Construcciones 92 S.A.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 43.001.032.

Expediente: A9/A7.014.21/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de Nuestra Señora de los Remedios de Cortelazor en Huelva.
Adjudicatario: Refinsa.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 17.354.835.

Expediente: A9/C8.004.21/PC.
Título: Casa de la Juventud de Aracena.
Adjudicatario: Marcelino Cerqueira Durán.
Baja: 0,00626%.
Presupuesto de adjudicación: 13.987.000.

Expediente: A9/A7.003.23/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de Santa María de Alcaudete en Jaén.
Adjudicatario: Manuel Gómez Gómez.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 17.809.486.

Expediente: A9/A7.007.23/PC.
Título: Restauración de la Iglesia de la Encarnación de Cambil en Jaén.
Adjudicatario: Sociedad Cooperativa Andaluza Aglamad.
Baja: 0,00308%.
Presupuesto de adjudicación: 13.615.000.

Expediente: A9/A7.009.23/PC.
Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Hornos de Seguro en Jaén.
Adjudicatario: Manuel Gómez Gómez.
Baja: 0%.
Presupuesto de adjudicación: 10.138.071.

Expediente: A9/A7.010.23/PC.
Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Iznatoraf en Jaén.
Adjudicatario: Sociedad Cooperativa Andaluza Aglamad.
Baja: 0,0037878%.
Presupuesto de adjudicación: 15.840.000.

Expediente: A9/A7.011.23/PC.

Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Begíjar en Jaén.

Adjudicatario: Juan José Patán Fernández.

Baja:

Presupuesto de adjudicación: 9.525.311.

Expediente: A9/A7.015.23/PC.

Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Baños de la Encina en Jaén.

Adjudicatario: Sociedad Cooperativa Andaluza Aglamad.

Baja: 0,0097%.

Presupuesto de adjudicación: 6.428.000.

Expediente: A9/A7.018.23/PC.

Título: Restauración de lo Ex-Colegiata de Santiago de Castellar en Jaén.

Adjudicatario: Manuel Gómez Gómez.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 8.850.639.

Expediente: A9/A7.020.23/PC.

Título: Restauración de la Iglesia Parroquial de Aldeaquemada en Jaén.

Adjudicatario: Sociedad Cooperativa Andaluza Aglamad.

Baja: 0,006261%.

Presupuesto de adjudicación: 10.709.000.

Expediente: A9/A7.021.23/PC.

Título: Restauración del Convento de Santo Clara de Ubeda en Jaén.

Adjudicatario: Texsa.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 50.430.412.

Expediente: A9/A7.024.23/PC.

Título: Restauración del Castillo de Sabote en Jaén.

Adjudicatario: Manuel Gámez Gómez.

Baja: 6,42%.

Presupuesto de adjudicación: 11.045.000.

Expediente: A9/C7.002.23/PC.

Título: Campamento Juvenil Río Madera en Jaén.

Adjudicatario: Econes.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 47.187.166.

Expediente: A9/C9.006.23/PC.

Título: Parque Deportivo de Linares en Jaén.

Adjudicatario: Cubiertas y MZOV S.A.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 122.068.010.

Expediente: A9/A9.010.29/PC.

Título: Restauración del Hospital Bazán en Marbella (Málaga).

Adjudicatario: Alberto Domínguez Blanco Restauración de Monumentos S.A.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 17.839.101.

Expediente: A9/A9.011.29/PC.

Título: Restauración del Conjunto Monumental de Gibralfaro en Málaga.

Adjudicatario: Ocisa.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 127.522.369.

Expediente: A9/A9.012.29/PC.

Título: Restauración de la Torre de la Catedral de Málaga.

Adjudicatario: Texsa.

Baja: 1%.

Presupuesto de adjudicación: 26.647.949.

Expediente: F9/D9.055.29/PC.

Título: Proyecto Adicional Edificio Unisport en Corraque (Málaga).

Adjudicatario: Construcciones y Contratas S.A.

Baja: 10,7171%.

Presupuesto de adjudicación: 87.250.000.

Expediente: A9/A7.016.41/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de Santa María en Sanlúcar la Mayor (Sevilla).

Adjudicatario: Construcciones 92 S.A.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 18.736.578.

Expediente: A9/A7.023.41/PC.

Título: Restauración del Convento de las Teresas en Ecija (Sevilla).

Adjudicatario: Construcciones Sanar.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 24.841.446.

Expediente: A9/A7.025.41/PC.

Título: Restauración del Hospital de San Jerónimo de Marchena en Sevilla.

Adjudicatario: Incosa.

Baja: 5,51%.

Presupuesto de adjudicación: 59.845.902.

Expediente: A9/A8.004.41/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de San Nicolás en Sevilla.

Adjudicatario: Construcciones 92 S.A.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 14.403.779.

Expediente: A9/A8.011.41/PC.

Título: Restauración del Convento de las Monjas Mínimas en Sevilla.

Adjudicatario: Refinsa.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 14.278.811.

Expediente: A9/A8.016.41/PC.

Título: Restauración de la Casa de Murillo en Sevilla.

Adjudicatario: Construcciones 92 S.A.

Baja: 1,15%.

Presupuesto de adjudicación: 12.008.768.

Expediente: A9/A9.002.41/PC.

Título: Restauración de la Casa de los Pinelo en Sevilla.

Adjudicatario: Juan José Carrasco Arroyo.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 24.994.338.

Expediente: A9/A9.018.41/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de San Esteban en Sevilla.

Adjudicatario: Juan José Carrasco Arroyo.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 75.342.314.

Expediente: A9/A9.019.41/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de San Ildefonso 2ª Fase en Sevilla.

Adjudicatario: Construcciones 92 S.A.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 7.103.383.

Expediente: A9/A9.010.41/PC.

Título: Restauración de la Iglesia de San Isidoro 4ª Fase en Sevilla.

Adjudicatario: Pecsá.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 51.333.027.

Expediente: A9/A9.021.41/PC.

Título: Restauración Zona Conventual Central de la Cartuja de Santa María de las Cuevas en Sevilla.

Adjudicatario: Juan José Carrasco Arroyo.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 219.277.005.

Expediente: A9/A9.022.41/PC.

Título: Restauración del Conjunto Monumental de la Cartuja de Santa María de las Cuevas en Sevilla.

Adjudicatario: Trevasa.

Baja: 0%.

Presupuesto de adjudicación: 296.350.566.

Expediente: A9/D8.010.41/PC.

Título: Instalaciones Deportivas Mar del Plata en Sevilla.

Adjudicatario: Lasan S.A.

Baja: 0,01%.

Presupuesto de adjudicación: 128.496.610.

Expediente: A9/D8.025.41/PC.

Título: Instalaciones Deportivas Tiro de Línea en Sevilla.

Adjudicatario: Incosa.
Baja: 4,41%.

Sevilla, 26 de enero de 1990.— El Consejero, P.D. El Viceconsejero, Luis García Garrido.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (PP. 154/90).

La Excmo. Diputación Provincial de Córdoba ha acordado convocar concurso para la adquisición de Equipos Informáticos, de acuerdo con los pliegos de condiciones aprobados al efecto:

Suministros, tipos y garantía.

A) Sistemas centrales: Hardware, Software Básico y de Red:

Tipo máximo: Noventa y cinco millones de pesetas (95.000.000 pts).

Garantía provisional: Setecientos noventa y cinco mil pesetas (795.000 pts.).

B) Sistema de Gestión de Base de Datos relacionales, Herramienta «Case», Paquete Ofimático:

Tipo máximo: Diecinueve millones de pesetas (19.000.000 pts).

Garantía provisional: Doscientos veinticinco mil pesetas (225.000 pts).

Periférico descrito en el apartado III del Pliego de Condiciones Técnicas:

Tipo máximo: Treinta y seis millones de pesetas (36.000.000 pts).

Garantía provisional: Trescientas cincuenta y dos mil quinientas pesetas (352.500 pts).

D) Impresora láser de alta capacidad, descrita en el apartado IV:

Tipo máximo: Veintisiete millones de pesetas (27.000.000 pts).

Garantía provisional: Doscientos ochenta y cinco mil pesetas (285.000 pts).

Las garantías definitivas se establecerán por aplicación al importe de los adjudicaciones de los porcentajes que determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en su tipo medio.

Contratistas, desglose de ofertas e impuestos. Los contratistas interesados, personas físicas o jurídicas, podrán licitar a la totalidad del suministro, desglosando sus ofertas en los apartados anteriormente señalados, indicando los precios en pesetas. Se considerará que éstos incluyen los costes de transporte, seguros e impuestos y gravámenes de cualquier tipo, incluido el IVA.

Documentación y proposiciones: En los pliegos de condiciones administrativas se indican los documentos que han de unirse a las proposiciones (cláusula 8ª). Fotocopias de dichos pliegos y de las prescripciones técnicas podrán solicitarse por los interesados al Centro de Cálculo de la Diputación, hasta el 17 de abril del corriente año.

Las proposiciones y demás documentación se presentarán en el Registro General de Entrada, en sobre cerrado, hasta el día 18 de abril, en horas de oficina. La citada documentación deberá estar escrita en lengua castellana. Si se utilizase otro idioma, se acompañará traducción oficial.

Lugar de ejecución, plazo y dirección del órgano contratante: Los suministros se efectuarán en los Servicios de Informática de la Diputación Provincial, en el plazo de 60 días, contados a partir de

la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva, estando ubicado la Corporación contratante, en Córdoba, Pza. Colón, 14 (Palacio de la Merced).

Financiación y pago del precio: Los suministros que se contraen se financian con cargo a la aplicación 101.675.9.1123 del Presupuesto Único de la Diputación de 1989, por un importe de 40.000.000 de pesetas, y el resto con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local de España, autorizado por el Consejo de Administración del mismo, en su sesión del 20.11.89.

Los pagos se efectuarán: un 25%, a la firma del contrato; otro 25%, cuando se halle instalado el 50% del material contratado, y el 50% restante, con la factura de la totalidad de la instalación y el acta de recepción provisional.

Período de garantía: Será de doce meses, contados a partir de la recepción provisional.

Montenimiento de la oferta: Los licitadores estarán obligados a mantener lo ofertado hasta la adjudicación definitiva del concurso.

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en acto público el día 19 de abril del corriente año, en la Sala de Comisiones, a las 12 horas.

Pago de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de con domicilio en, con D.N.I. núm., en su propio nombre (o en representación de), cédula de identificación fiscal núm. (en su caso); enterado del anuncio publicado por la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba en el Boletín Oficial del Estado de fecha, así como de los Pliegos de Condiciones Técnicas y Económico-Administrativas y demás documentos obrantes en el expediente para la adquisición de (indíquese el suministro que ofrece), con destino al Servicio de la Corporación, mediante concurso, lo ofrece por venderlo por la cantidad total de pesetas (en letra), y se compromete a cumplir cuantas condiciones se expresan en los Pliegos de Condiciones indicados y demás disposiciones aplicables, acompañando o esta proposición los documentos exigidos en los Pliegos mencionados. En el importe ofertado considera incluido el impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

(Fecha y firma del proponente)

Córdoba, 1 de febrero de 1990.— El Presidente.

AYUNTAMIENTO DE MARCHENA (SEVILLA)

ANUNCIO de adjudicación.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, de fecha 1 de febrero de 1990, han sido adjudicadas a la Empresa «Montajes Eléctricos Sampol, S.A.», las obras de Alumbrado Público General de Marchena, 1ª Fase, por el precio de 74.938.702 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo determinado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Marcheno, 5 de febrero de 1990.— El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación. (PP. 117/90).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería, Hace Saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «Palomares» núm. 40.161, de mineral de Recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, de 120 cuadrículas solicitadas, sito en los términos municipales de Mojácar, Vera, Cuevas del Almanzora y Garrucha.

Salicantante: Minerales y productos derivados S.A. (MINERSA),

representada por D. José María Planas Fuentes, con domicilio en c/ San Vicente nº 8, 5ª planta. Bilbao.

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el Artº 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 16 de enero de 1990.— El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, sobre admisión definitiva del permiso de investigación Inmaculado, núm. 15946, de los términos municipales de La Puerta de Segura, Benatae y Orcera (PP. 21/90).

La Delegación de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en Jaén hace saber:

Que por D. Manuel Gutiérrez García, con domicilio en Villanueva de Los Infantes, de Ciudad Real, se solicita Permiso de Investigación de veinticinco cuadrículas mineras, para recursos de la Sección C) -Rocas Ornamentales- nombrado «Inmaculada», número 15.946 de los términos municipales de La Puerta de Segura, Benatae y Orcera.

Designación por coordenadas geográficas referidas al meridiano de Greenwich son las siguientes:

VERTICES	LONGITUDES	LATITUDES
P.p. y vértice nº 1	2º 44' 00" W	38º 20' 40" N
Vértice nº 2	2º 42' 20" W	38º 20' 40" N
Vértice nº 3	2º 42' 20" W	38º 19' 00" N
Vértice nº 4	2º 44' 00" W	38º 19' 00" N

quedando así cerrado el perímetro de veinticinco cuadrículas mineras que se solicitan.

Lo que se hace público a fin de que las que se crean interesadas puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación, de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, de conformidad con el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 19 de diciembre de 1989.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre admisión definitiva de la solicitud del registro de permiso de investigación (PP. 90/90).

El Delegado Provincial de Fomento en Almería: Hace saber, que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: «El Olivo» número 40.153 para mineral de mármol, serpentina y demás recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, de una cuadrícula solicitada, sito en el término municipal de Macael.

Solicitante: Ayuntamiento de Macael, representado por su Alcalde Presidente D. Antonio Segura Pérez, con domicilio en Plaza de la Constitución, s/n. de Macael, (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días contados o partir de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el Art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Almería, 15 de enero de 1990.- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, AACCPRE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 1 de febrero de 1990, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Andaluza de Criadores de Caballos de Pura Raza Española, AACCPRE, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de empresarios, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Enrique Haro Guzmán, D. Lucas Cañizares Moreno, D. Jaime Serrano Rulllant y D. José Artillo Cano.

Sevilla, 2 de febrero de 1990.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 26 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de Acondicionamiento de Campanillas-Cártama.- Variante de Cártama. (2-MA-152/154-T).

El Proyecto de Acondicionamiento de Campanillas-Cártama. Clave: 2-MA-152/154-T, ha sido aprobada técnicamente con fecha 24 de enero de 1990.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras Artº 10.4., se abre un trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la variante y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola 7, Málaga y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples. Avda. de la Aurora s/n) o en el Paseo de la Farola nº 7.

Málaga, 29 de enero de 1990.- El Delegado.

RESOLUCION de 30 de enero de 1990, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública el proyecto de Acceso al Parque Tecnológico de Málaga. (5-MA-155-T).

El Proyecto de Acceso al Parque Tecnológico de Málaga, clave: 5-MA-155-T, ha sido aprobado técnicamente con fecha 25 de enero de 1990.

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Carreteras Artº 10.4., se abre un trámite de Información Pública durante un período de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio, durante este período se podrán presentar observaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general del proyecto y sobre la concepción global de su trazado.

El proyecto podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Obras Públicas de esta Delegación Provincial, sitas en el Paseo de la Farola nº 7, Málaga, y las observaciones podrán presentarse indistintamente en la Delegación (Edificio de Servicios Múltiples. Avda. de la Aurora s/nº) o en el Paseo de la Farola nº 7.

Málaga, 31 de enero de 1990.- El Delegado.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 5 de febrero de 1990, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de actos previos a la ocupación en expediente de expropiación (JA-2-AL-118.M).

Con fecha 7.6.89, la Dirección General de Carreteras ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa por la ejecución de las obras: «Acondicionamiento C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa. Tramo: Tijola - Olula del Río», considerándose de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos, para que comparezcan en el lugar, fecha y hora que en la relación de propietarios se indica, al objeto de proceder al levantamiento de los Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de representante legal, y aportando las escrituras de propiedad y los dos últimos recibos de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estiman oportuno y a su costa, de Perito y de Notario.

Según el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación, hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de

subsana posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Hermanos Machado, 4-ª planta.

ACONDICIONAMIENTO C-323 DE VILLACARRILLO A HUERCAL
ÓVERA. TRAMO: TIJOLA - OLULA DEL RIO

EXPROPIACIONES RELACION DE PROPIETARIOS

Lugar: Ayuntamiento de Tijola
Día: 6 de marzo de 1990
Hora: A partir de las 11 hs.

1	Isabel Berruezo Roble	425
2	Pedra Guirada Carrión	10
3	Amparo Reina Yelamos	325
4	Rafael Ortigosa	300
5	José Pérez Lorenzo	350
6	Juan Navarrete (el del bar)	255
7	Juan Garrido Mora	298
8	José Pérez Lorenzo	162
9	Francisco Pérez Lorenzo	252
10	Francisco Lorente Carrión	350
11	José Resina López	70
12	Luis Domene Ruiz	432
13	Lola Ortigosa	1.108

14	Eloy Jiménez Jiménez	623
15	Hrdos. de Cayetano Suárez Lorite	576
16	Cruz Roja o Hrdos. Carmen Membrives	220
17	Juan Garrido Mora	60
18	Carmen Martínez Lúcas	480

ACONDICIONAMIENTO C-323 DE VILLACARRILLO A HUERCAL
ÓVERA. TRAMO: TIJOLA - OLULA DEL RIO

EXPROPIACIONES RELACION DE PROPIETARIOS

Lugar: Ayuntamiento de Armuña
Día: 7 de marzo de 1990
Hora: A partir de las 11 hs.

19	Juan Garrido Mora	2.305
20	Antonio Acosta Cintas	877
21	Juan Garrido Mora	1.474
22	Fortunato Garrido Mora	291
23	Carmen Martínez Guerrero	120
24	Federico Martínez Díaz	92
25	Juan (vive en la casa que allí hay)	348
26	Manuel Contreras Hernández	288
27	Francisco Azor Membrives	589
28	Federico Martínez Díaz	2.841
29	I.C.O.N.A.	3.269
30	Butano ?	
31	Butano ?	6.705

ACONDICIONAMIENTO C-323 DE VILLACARRILLO A HUERCAL OVERA. TRAMO: TIJOLA - OLULA DEL RIO

Lugar: Ayuntamiento de PURCHENA
Día : 8 de Marzo de 1990
Hora : A partir de las 11 h.**- EXPROPIACIONES -**

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
		<u>TERMINO MUNICIPAL DE PURCHENA</u>		
		<u>POLIGONO Nº 13</u>		
59	14.a	Juan Bene Diaz	Erial	4.156
60	14.b	Juan Bene Diaz	Erial	454
61	60.a	Federice Torres y otros	Erial	50
62	55.a	Temás Marín	Parras	80
63	55.c	Temás Marín	Erial	100
64	55.a	Temás Marín	Parras	140
65	54	EL VINCULO	Parras	30
66	49.a	Luis López Domenech	Erial	3.020
66*	53	Luis López Domenech	Parras	278
67	51	Antonio Martínez Díaz	Parras	85
68	50	Antonio Carmona	Erial	-
69	48	JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS	Erial	1.221
70	47	Natalia Martínez Vidal	Erial	-
71	46	León Canel Gil	Erial	-
72	187	Juana Muñoz García	Parras	-
73	183.b	Manuel Lastre Martínez	Olives	265
74	182.e	Manuel Lastre Martínez	Olives	1.735
75	182.f	Manuel Lastre Martínez	Erial	2.510
76	182.b	Manuel Lastre Martínez	Erial	1.020
77	180.b	Manuela Navarro Galera	Parras	565
78	179.b	Soledad Navarro Galera	Olives	1.605
78*	179.a	Soledad Navarro Galera	Parras	307

Lugar: Ayuntamiento de PURCHENA
 Día : 13 de Marzo de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
79	178.b	Josefa Navarro Galera	Olivos	930
79'	178.a	Josefa Navarro Galera	Parras	110
80	176.e	Pedre Navarre Carrizo	Olivos	200
81	170.a	Emilie Navarre Garcia	Erial	340
82	166.a	Indalecio Fernández Fernández	Parras	820
83	166.b	Indalecio Fernández Fernández	Olivos	220
84	166.e	Indalecio Fernández Fernández	Olivos	400
85	166.d	Indalecio Fernández Fernández	Casa de 25x10 y erial	120
86	161.a	Rafael Tóñez Ruiz	Parras	880
87	160.a	Andrés Navarre Cruz	Zena de fabrica	578
88	159	Andrés Navarre Rodriguez	Erial	9
89	158	Francisco Celín Sánchez	Erial	211
90	156	Antonio Pintor Segura	Cereales	1.283
		<u>POLIGONO Nº 12</u>		
91	18	Juan Bono	Erial	4.217
92	102	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	Pinos	5.440
93	99	Pedro Cano Gil	Erial	6.700
94	107	León Cano Gil	Erial	7.288
95	97.a	Manuel Lastre Martinez	Erial	3.288
95'	97.b	Manuel Lastre Martinez	Erial	1.000
96	97.c	Manuel Lastre Martinez	Erial	2.200
97	17.a	Manuel Lastre Martinez	Erial	96
98	19.a	M ^{te} Isabel Marín Pozo	Olivos	1.002

Lugar: Ayuntamiento de PURCHENA
 Día : 14 de Marzo de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
99		M ^a Isabel Marín Pozo	Olivos	
100	19	M ^a Isabel Marín Pozo	Erial	1.328
101	20.a	Manuela Navarro Galera	Erial	2.010
102	21.b	Soledad Navarro Galera	Erial	1.145
103	21.a	Soledad Navarro Galera	Viñas	410
104	27.b	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	Pinos	400
105	27.a	PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO	Pinos	436
106	23	Maria Navarro Rodriguez	Erial	-
107	25	Rafaela Navarro Galera	Erial	860
108	26.a	Rafael Túnez Ruiz	Almendros	1.331
109	30.c	Francisco Domenech Martínez	Olivos	220
110	30.1	Luisa Belmonte Saez	Cereales	-
111	30.d	Luisa Belmonte Saez	Cereales	1.386
112	44	Purificación Lastre Martínez	Naranjes	421
113	45	Rita Serrano Tapia	Parrales	-
114	46.a	José Serrano Tapia	Parrales	1.625
115	46.b	José Serrano Tapia	Arboles de Ribera	386
116	50	Manuel Lastre Martínez	Erial	820
		<u>POLIGONO Nº 14</u>		
117	11	MUNICIPIO	Erial	55
118 v	10.a	Manuel Lastres Martínez	Erial por casa - de 15x15 m.	1.170
119	10.c	Manuel Lastres Martínez	Olivos	502
120	9.a	Encarnación García Segura	Erial	481

Lugar: Ayuntamiento de PURCHENA
 Día : 15 de Marzo de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
120	9.b	Encarnación García Segura	Erial	15
121	8.b	Francisco García Segura	Erial	234
122	8.a	Francisco García Segura	Pinos	458
123	7.a	Dolores García Segura	Pinos	1.194
124	7.e	Dolores García Segura	Erial	65
125	6.a	José Serrano Tapia	Molino ruinas	634
126	6.b	José Serrano Tapia	Pinos	350
127	5.a	José María Avila Castillo	Erial	895
128	5.f	José María Avila Castillo	Viñas	990
129	5.d	José María Avila Castillo	Erial	985
		<u>POLIGONO Nº 2</u>		
130	230.e	José María Avila Castillo	Parras	91
131	227.a	Angustias Cano Prado	Parras con casa de 7x4 m.	2.385
132	226.a	Luisa Cano Prado	Parras	770
133	227.b	Angustias Cano Prado	Erial	635
134	226.b	Luisa Cano Prado	Erial	215
135	180	Cayetano Rozas	Cereal	375
136	180.b	Cayetano Rozas	Cereal	985
137	224.a	Juan Guirado Román	Cereales con olivos	1.630
138	223	Rafael Tóñez Ruíz	Parras	945
139	181.g	Dolores Afán de Rivera	Olivos	242
140	181.j	Dolores Afán de Rivera	Viñas	626
141	181.k	Dolores Afán de Rivera	Viñas	1.400

Lugar: Ayuntamiento de PURCHENA
 Día : 20 de Marzo de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
142	181.a	Dolores Afán de Rivera	Erial	4.320
143	263	Isabel Durán Serrano	Erial	55
		<u>POLIGONO Nº 14</u>		
144	34.e	Dolores Acosta Bands	Cereales con oli- vos	2.246
145	34.d	Dolores Acosta Bands	Erial	551
146	34.c	Dolores Acosta Bands	Olivos	1.093
147	34.h	Dolores Acosta Bands	Erial	644
148	92.e	Antonio Pardo Martinez	Almendres	135
149	34.k	Dolores Acosta Bands	Viñas	396
150	92.h	Antonio Pardo Martinez	Parras	1.500
151	92.b	Antonio Pardo Martinez	Nopales	460
152	69.a	Antonio Pardo Martinez	Olivos	2.820
153	69.b	Antonio Pardo Martinez	Parras	2.120
153'	69.a	Antonio Pardo Martinez	Erial	10
154	69.j	Antonio Pardo Martinez	Erial y balsa	900
155	70.c	José Túnex Ruiz	Erial	-
156	149.a	RENFE	Terraplén F.C	700
157	70.a	José Túnex Ruiz	Parras	580
158	71	Resarie Túnex Ruiz	Parras	1.980
159	74	Encarnación Túnex Ruiz	Parras	655
160	75	Angustias Robledo	Parras	640
161	76	Francisco Túnex Ruiz	Parras	940
162	170	Dolores Lorente Cano	Hortalizas	835

Lugar: Ayuntamiento de PURCHENA
 Día : 21 de Marzo de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
163	87	Francisco Domenech Fernández	Parras	423
164	88	Isabel Cano Galvez	Parras	655
165	91.a	Luis Zayas Martinez	Parras	440
166	95.a	Teresa Alcaraz Carmona	Parras con dos ca sas: 3x4 y 6x5 m.	2.354
167	96	Carmen Martinez Garcia	Parras	1.276
168	98	Carmen Garcia Carreño	Cereales	2.053
169	167.e	Trinidad Mirón Sánchez	Erial	1.272
170	167.f	Ramón Mirón Sánchez	Erial	2.195
171	167.g	RENFE	Talud, F.C.	1.660
171'	167.1	Luis Tijeras Martinez	Erial	194
172	167.a	Juan Cano Gil y Encarnación Cano Gil	Erial	4.735
173	166.a	Delores Sánchez Cerral	"	1.584
174	166.f	Mariano Sánchez Domenech	Higueras, Erial	1.650
175	166.e	Mariano Sánchez Domenech	Higuera's, Erial	1.045
176	165	Antonio Franco Franco	Cereales	1.341
177	164.a	Encarnación Gonzalez Navarro	Cereales y olivos	415
178	163	Valentín Hernández Baños	Cereales y olivos	776
179	168.c	Antonio Pardo Martinez	Olivos	371
180	168.a	Encarnación Gonzalez Navarro	Olivos	3.156
181	168.b	Antonio Pardo Martinez	Olivos	430
182	161	Julie y Ana Maria Acosta Hermoso	Olivos	426
183	162.a	Julie y Ana Maria Acosta Hermoso	Almendros y cereales	2.740
184	162.b	Julie y Ana Maria Acosta Hermoso	casa de 20x8 m.	170

Lugar: Ayuntamiento de PURCHENA
 Día : 22 de Marzo de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORCEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
		<u>POLIGONO Nº 9</u>		
185	46.a	Juan Jimenez Daza	Cereales	1.366
186	119	Francisca Bands Rubio	Hortalizas	1.012
187	120.a	Joaquín López Cabronero	Hortalizas	1.030
188	121.a	Juan Jimenez Daza	Parras	2.373
189	138.c	Juan Jimenez Daza	Parras	660
190	138.d	Juan Jimenez Daza	Parras	1.045
191	139.a	Dolores Jimenez Daza	Parras	3.277
192	140.f	Julio y Ana Maria Acosta Hermoso	Erial	1.122
193	140.a	Julio y Ana Maria Acosta Hermoso	Frutales	578
194	140.b	Julio y Ana Maria Acosta Hermoso	Frutales	85
195	141.a	Miguel Franco Franco	Erial	675
196	143.a	Francisco Franco Marín	Erial	2.910
197	144	Josefa Sanchez Lorente	Erial	900
198	145.a	DESCONOCIDO	Erial	541
199	46	Diego Ruiz Carmona	Cereales	1.428
200	154	Antonio M ^º Acosta Azor	Cereales	2.360
201	147.b	Antonio M ^º Acosta Azor	Viñas	797
202	147.a	Antonio M ^º Acosta Azor	Viñas	591
203	148.b	Diego Ruiz Carmona	Cereales	3.960
204	148.a	Diego Ruiz Carmona	Cereales	2.310
205	124	Antonio M ^º Acosta Azor	Erial	486
206	151.b	Antonio M ^º Acosta Azor	Cereales	955
207	151.c	Antonio M ^º Acosta Azor	Cereales	485

Lugar : Ayuntamiento de PURCHENA
 Día : 27 de Marzo de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
208	155	María Jimenez Daza	Cereales	716
209	156	Ana María Acosta Hermoso	Cereales	1.881
210	47	Julio Acosta Hermoso	Cereales	1.645
211	158.a	Francisco Franco Marín	Erial	1.590
212	159	Bautista Martínez Cano	Cereales	3.296
213	160	Francisco Cruz Mena	Cereales	3.690
214	161	Miguel Saez Sanchez	Cereales	95
215	164	Amalia Sanchez Ruiz	Olivos	770
216	163.b	María Hermoso Orozco	Erial	1.835
217	162	Antonio Torres Saez	Cereales	3.630
218	163.a	María Hermoso Orozco	Cereales	825
		<u>POLIGONO Nº 6</u>		
219	46.b	Julio y Ana María Acosta Moreno	Erial	1.100
220	46.a	Julio y Ana María Acosta Moreno	Erial	3.892
221	45.a	María López Vega	Cereales	2.145
222	44	Francisco Bernabé Gonzalez	Erial	360
223	43.z	SOCIEDADES ECHEVARRIA Y ACOSTA	Edificación afecta a una de 9x12 m.	1.356
224	43.u	SOCIEDADES ECHEVARRIA Y ACOSTA	Erial	1.205
225	43.d	SOCIEDADES ECHEVARRIA Y ACOSTA	Erial	581
226	43.c	SOCIEDADES ECHEVARRIA Y ACOSTA	Erial	724
227	42.a	SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TALCO, S.A	Erial	216
228	38.a	Ana López Aliaga	Erial le afecta casa de 13x8 m.	506
229	35	Francisco Cabrera	Cereal	891

Lugar: Ayuntamiento de OLULA DEL RIO
 Día : 29 de Marzo de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORCEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACION m ²
		<u>TERMINO MUNICIPAL DE OLULA DEL RIO</u>		
		<u>POLIGONO Nº 10</u>		
243	158.c	Angustias Pérez	Cereales y frutales	5.300
244	160	RENFE	F.C	598
245	158.a	Angustias Pérez	Cereales y frutales	6.554
246	152	Antonio Mateo Martinez	Cereales y frutales	1.522
		<u>POLIGONO Nº 8</u>		
247	21.a	RENFE	F.C	8.247
248	3	Maria Martinez Gonzalez	Cereales	1.573
249	2	Desconocido	Cereales	643
250	4	Francisco Martos López	Cereales	701
251	7	Dolores Liria Sánchez	Cereales	1.168
252	14	Enrique Martos Sánchez	Cereales	1.113
253	15	Hermógenes Mateo Cuellar	Cereales y casa de 16x8 m.	1.771
254	17	Juan Martos Martinez	Cereales	1.848
255	18	Antonio Lirio Lopez	Cereales	708
256	19	José Martinez Avila	Cereales	770
257	20	José Antonio Dominguez Bonillo	Cereales	5.148
		<u>POLIGONO Nº 9</u>		
258	135	José Martinez Gonzalez	Cereal y olivos	190
259	134	Gregorio Martinez Gonzalez	Cereal y olivos	781
260	133	Francisco Martinez Gonzalez	Cereal y olivos	685
261	132	Andrés García Lopez	Cereales y olivos afecta casa de 16x8	1.847

Lugar: Ayuntamiento de OLULA DEL RIO
 Día : 3 de Abril de 1990
 Hora : A partir de las 11 h.

Nº DE ORDEN	Nº DE PARCELA	PROPIETARIO	TIPO DE CULTIVO	SUPERFICIE DE EXPROPIACIÓN m ²
		<u>POLIGONO Nº 8</u>		
262	22	Ginés Blesa Blesa	Cereales	2.200
263	24	María Martínez González	Cereales	396
264	26	María Mahuenda García	Cereales	2.239
265	100	María Martínez Sarré	Cereales	1.997
266	101	No consta	Cereales	45
267	102	No consta	Cereales	1.088
268	27	Antonio Mateo Martínez	Cereales	1.695
		<u>POLIGONO Nº 2</u>		
269	269.d	Pérez Gomez, Bartolomé, Francisco, Jaime, Juan y Marta	Pastizal	1.573
270	270	RENFE	F.C	2.525
271	269.c	Pérez Gomez, Bartolomé, Francisco, Jaime, Juan y Marta	Pastizal	1.110
272	269.a	Pérez Gomez, Bartolomé, Francisco, Jaime, Juan y Marta	Pastizal	2.835
273	310.b	Desconocido	Pastizal	248
274	309	Desconocido	Pastizal	2.591
		<u>POLIGONO Nº 3</u>		
275	47	José Saez	Cereales	424
276	64.a	RENFE	F.C	10.531
277	48	Jesefa Aguilar Santiago	Cereales, le afecta casa de 17x4 m.	2.796
278	51	Francisco Acosta Tapia	Pastizales	297
279	61.b	Francisco Acosta Tapia	Pastizales	55
280	50.a	Isabel Martos	Frutales	835

Almería, 5 de febrero de 1990.- El Delegado, Juan José Fornovi Vives.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones (PP. 102/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Autocares Mateas, S.L.

Expediente: EC-JA-175.

Denominación del servicio: Casabermeja y Málaga.

Se llama expresamente a:

1. La Excm. Diputación Provincial de Málaga.
2. A los Ayuntamientos de Casabermeja y Málaga.
3. Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que pueden estar interesadas.
4. Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.
5. Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.
6. Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.
7. Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples, planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre sustitución de concesiones. (PP. 120/90).

Asunto: Sustitución de concesiones al amparo de la Disposición Transitoria 2ª de la L.O.T.T. y Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 6 de febrero de 1989.

Peticionario: Ruiz y Avila, S.L.

Expediente: EC-JA-002.

Denominación del servicio: Canillas de Albaidas y Málaga, con hijuelas.

Se llama expresamente a:

La Excm. Diputación Provincial de Málaga.

A los Ayuntamientos de Canillas de Albaida, Archez, Cómpeña, Sayolongo, Algarrobo, Vélez-Málaga, Rincón de la Victoria y Málaga.

Las Asociaciones y Agrupaciones Empresariales, que puedan estar interesadas.

Las Centrales Sindicales de CC.OO. y U.G.T.

Las Asociaciones de Usuarios y Consumidores de Andalucía.

Los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que exploten itinerarios con algún punto de contacto con el solicitado.

Cuantos tengan interés en el asunto.

Plazo: Treinta (30) días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La Memoria y planos pueden ser examinados en horas de oficinas en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, sita en Málaga, Avenida de la Aurora, s/n. Edificio de Servicios Múltiples planta 9ª.

Los llamados expresamente podrán aducir lo que estimaren

procedente y, en su caso, harán constar el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

El Delegado, Juan Sacristán Ruano.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO.

Mª del Carmen Bellver Amará, Contadora Diplomada del Tribunal de Cuentas y Secretaría del procedimiento de reintegro por alcance nº 68-A/67, Loterías, provincia de Jaén.

Hace Saber: Que en el referido procedimiento se ha dictado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, Auto en fecha 14 de diciembre de 1989, cuya parte dispositiva es como sigue:

ACUERDO:

Primero. Declarar solvente al responsable directo Don Manuel Palomares Carrasco por la cantidad de trescientas sesenta y tres mil trescientas veintiuna pesetas con ochenta céntimos (373.321,80 pesetas).

Segundo. Declarar la insolvencia parcial del citado responsable por los intereses de demora, y partida fallida, por lo expuesto en el 5º de los antecedentes y 1º de los fundamentos de derecho, con la cláusula ordinaria de sin perjuicio.

Tercero. Declarar extinguida la responsabilidad subsidiaria de D. Mateo Pérez Rojas por lo manifestado en el antecedente 6º.

Cuarto. Declarar la puesta a disposición de los herederos de D. Lucas Prieto Ballesteras del importe de la devaluación ordenada, conforme al antecedente 7º.

Quinto. Declarar concluida la ejecución de la Sentencia e instrucción de este procedimiento, debiéndose realizar las anotaciones contables que correspondan.

Sexto. Que se acuerde, una vez firme la resolución que proceda, el archivo de las actuaciones de este procedimiento».

Lo que se hace público con el fin de que sirva de notificación a D. Manuel Palomares Carrasco, a D. Mateo Pérez Rojas y a los herederos de D. Lucas Prieto Ballesteras, advirtiéndoles que contra la presente resolución pueden interponer si lo desean, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes a la publicación del presente edicto, ante el Consejero que decide.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa. El Delegado Instructor, Manuel Jover Moreno.- La Secretaria, Mª del Carmen E. Bellver Amará.

SDAD. COOP. AND. RODALABOTA

BALANCE de liquidación. (PP. 146/90).

Balance final de la Sdad. Coop. And. Rodalabota en liquidación, de El Cuervo (Sevilla). Activo: Gastos de disolución: 375.000. Pasivo: Capital Social 375.000. El Liquidador Vicente Sánchez Tero.

El Cuervo, 30 de enero de 1990.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1990

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1990, es de 10.600 ptas.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 75 ptas.
- 3.4. Los precios señalados incluyen el I.V.A.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.